

ACTAS DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO 2025			
Fecha: agosto 2025	Presentado A: María Isabel Gutiérrez Leal Gerente y equipo de trabajo.	Presentado por: José Víctor Mestre Mendoza	

AREAS AUDITADAS

María Isabel Gutiérrez Leal	Gerente
Daniel Joaquín Pumarejo Buelvas	Profesional Especializado – Contabilidad
	y presupuesto.
Tatiana Margarita Mendoza	Profesional Especializado – Oficina Jurídica
María Carolina Lacouture Gutiérrez	Profesional Especializado - Oficina de Proyectos
José Víctor Mestre Mendoza	Asesor de Control Interno
Luz Karime Delgado Martínez	Profesional Especializado – Oficina de
	Emprendimiento y Desarrollo
Marta Niño Quiroga	Profesional Universitario- Oficina de
	Crédito y Cartera
Andrea Carolina Vilardy Riveros	Profesional Universitario – Oficina de Riesgos
Wilder Enrique Arias Avila	Profesional Universitario – Oficina de las Tics
Ella Fidelina Fuentes Rodríguez	Profesional Universitario – Tesorería
Yolima del Rosario Castilla Nieto	Técnico Operativo
Emma Carolina Aroca Delgado	Secretaría ejecutiva.

La Oficina Asesora de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar, IDECESAR, durante la vigencia 2025, ha practicado la realización de la presente Auditoria de Gestión, cuya finalidad es la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, ajustado con la implementación, continuidad y sostenibilidad de los respectivos sistemas.

Además, se tiene la responsabilidad de desarrollar auditorías que nos permitan verificar y evaluar la conformidad del modelo de MIPG de la entidad basada en procesos y mediante la aplicación de criterios, principios de eficacia, eficiencia y economía. Hoy tan necesarios en lo relacionado con la aplicación de la normatividad legal, procedimientos existentes, requisitos, controles, riesgos, etc.; identificando con ello



las deficiencias o no conformidades del sistema para lograr que se tomen las acciones de manera oportuna y se propenda por el "Mejoramiento Continuo". Las fases de las auditorias son el capítulo más importante en el manual de Procedimientos. En él se definen los objetivos por alcanzar con la ejecución de la auditoria, el alcance de los controles y exámenes, las actividades y tareas a realizar, el perfil técnico del equipo de trabajo, que tendrá a cargo la labor, el nivel de superación del operativo para lograr una buena calidad técnico profesional en los informes y seguimientos a la implementación de las recomendaciones por parte del auditado.

La auditoría interna evalúa fundamentalmente la aptitud del sistema de control implantado por el auditado, para cumplir los objetivos y metas propuestas, con eficacia, eficiencia, economía y efectividad, observando el marco normativo legal vigente y competente.

INSUMOS UTILIZADOS

- -Informes de Auditorías realizadas en el año 2024 por parte de la Contraloría Departamental del Cesar.
- -Informes de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos año 2024 y parte del año 2025, producto de las Auditorias de la Contraloría Departamental en años anteriores.
- Auditorías realizadas en la vigencia 2024 por parte de la Oficina Asesora de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar.
- -Los Mapas de Riesgos definidos y documentados de IDECESAR 2024 Y 2025.
- -Informe Modelo Integrado de Planeación y Gestión FURAG 2024. Informe de la "Evaluación del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2024", para la Contaduría General de la Nación

COMPONENTES BASICOS PARA EVALUAR

La auditoría generalmente aceptada en Colombia establece unos controles específicos que debe efectuar el Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR como Control de Gestión, Control de Resultados, Control de Legalidad, Control Financiero, Control Interno.



Control de Gestión: Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.

Control de Resultados: Es el examen que se realiza para establecer en qué medida se logran los objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.

Control de Legalidad: Es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

Control Financiero: El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente capacitados o prescritos por la Contaduría Pública.

Control Interno: Es la evaluación que se realiza al Sistema de Control Interno - grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno "MECI", y el grado de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

INFORME DE AUDITORÍA

- > Es responsabilidad del líder auditor.
 - ➤ El informe tiene por objeto exponer los hechos, analizar las causas y recomendar acciones correctoras.
 - En caso de duda sobre alguna situación auditada, es necesario aclararla antes de presentar el informe.
 - Debe contener: objetivo y alcance de la auditoría, observaciones de No Conformidad, capacidad del SGI para alcanzar los objetivos



definidos, lista de distribución del informe.

El Informe Final de la auditoría debe emitirse en el periodo de tiempo acordado. Si esto no es posible, se debería comunicar al auditado las razones del retraso y acordar una nueva fecha de emisión.

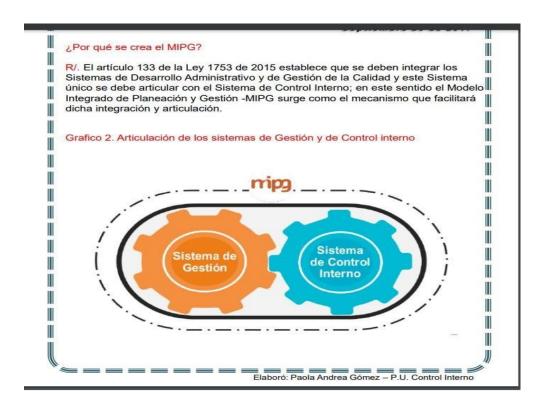
OBSERVACIONES

La Oficina Asesora de Control Interno puede realizar auditorías a dependencias y/o áreas del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, servicios, áreas, programas, actividades u operaciones no contempladas en este plan de auditorías cuando lo determine necesario la Señora Gerente, o las veces que se amerite, Dando cumplimiento al programa de auditorías vigencia 2025, que se encuentra en MIPG.

De acuerdo al procedimiento de "Auditorías Internas", La Oficina Asesora de Control Interno debe realizar por lo menos una revisión semestral que en este caso y por disposición de la nueva Gerencia se establece a partir de la fecha en periodos trimestrales para verificar el cumplimiento del programa de auditoria, teniendo en cuenta las fechas establecidas y los procesos auditados al igual que el cumplimiento de los objetivos, el alcance y la evaluación de los riesgos. Teniendo presente lo anterior. se efectuó el seguimiento respectivo evidenciando: Que el objetivo del programa se cumplió demostrando el trabajo que se viene haciendo por parte de los líderes de los procesos.



Como resultado del proceso de auditoría se generan, según el caso, planes de mejoramiento en cada una de las dependencias, los cuales se le harán el respectivo seguimiento.



A continuación el oficio remitido a las diferentes dependencias del Instituto:

Valledupar, 29 de Julio de 2025.

PARA: Líderes de Procesos DE: Oficina de control interno

ASUNTO: Programa de Visitas de Auditorías

Cordial Saludo;

De acuerdo al procedimiento de **AUDITORÍAS INTERNAS** y como es de conocimiento esta Oficina debe realizar una revisión Trimestral para verificar el cumplimiento del Programa de Auditorías teniendo en cuenta las fechas establecidas, las recomendaciones y planes de mejoramiento en lo que tiene que ver con el cumplimiento de los objetivos, avances, dificultades, así como también la evaluación de los riesgos.

Para tal efecto, me permito poner en conocimiento la siguiente programación, así:



FECHA/HORA	DEPENDENCIA	RESPONSABLE
31/07/2025, 08:30 am	Gerencia	María Isabel Gutiérrez
31/07/2025 10:30 am	Of. De Crédito y Cartera	Martha Niño Quiroga
31/07/2025, 03:00 pm	Cobro de Cartera Morosa	Martha Niño Quiroga
01/08/2025, 08:30 Am	Of. De Proyectos	María Carolina Lacouture
01/08/2025, 10:30 am	Emprendimiento	Luz Karime Delgado
01/08/2025, 03:00 pm	Of. De las Tic s	Wilder Arias Ávila
05/08/2025, 08:30 am	Oficina De Contabilidad y	Daniel Pumarejo
	Presupuesto	
05/08/2025, 10:30 am	Oficina de Tesorería	Ella Fuentes
05/08/2025, 03:00 pm	Oficina Jurídica	Tatiana Mendoza Maya

NOTA: Queda pendiente la auditoria de la Oficina para la Gestión del Riesgo, cuya responsable se encuentra en estos momentos incapacitada por maternidad y se le practicara tan pronto retorne a su lugar de trabajo.

Atentamente:

José Víctor Mestre Mendoza Asesor de Control Interno



FECHAS Y PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS PARA LAS ACTIVIDADES QUE FUERON REALIZADAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2025

Notificación vía correo electrónico del programa de visitas de auditorías practicadas para revisar las actividades que fueron realizadas durante el primer semestre de 2025.

Programa de Auditorias

CONTROL INTERNO IDECESAR <controlinternoidecesar@gmail.com>para GERENCIA, Marta, Luz, Proyecto, wilder, DANIEL, Ella, Tatiana, Yolima, Enma

Buenas tardes;

Dando cumplimiento a lo establecido por la Contraloría Departamental y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en lo que hace referencia a la aplicación del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG como también al Modelo Estándar de Control Interno - MECI; se requiere evaluar y verificar el cumplimiento de los procedimientos contenidos en los procesos misionales, de apoyo, de gestión, evaluación y control identificados en el sistema integrado de gestión en Idecesar para esta vigencia 2025.

De los resultados se deriva un informe para la Gerencia del Instituto en aras de fortalecer su gestión y desempeño. En caso a que hubiere lugar de realizar Planes de Mejoramiento con acciones correctivas como también el cumplimiento de las metas del Plan de Acción establecido; esta información se convierte en una herramienta esencial para tal fin.

Adjunto encontrarán el asunto en referencia y otro archivo denominado CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS BASADO EN RIESGOS. Allí se detalla el nombre de la auditoría, el objetivo de la auditoría, los meses que deben tener soportados con documentos en la respectiva área o dependencia en donde se practique la misma.

De antemano mis agradecimientos a la atención que merezca la presente,

Cordialmente,

JOSE VICTOR MESTRE MENDOZA Asesor de Control Interno



CRONOGRAMA DE AUDITORIAS BASADA EN RIESGOS INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR -IDECESAR

Nombre de la	Objetivo de la	Meses	Área/Depen
Auditoria	Auditoria		dencia
Cumplimiento de la Ley general deArchivo.	Determinar la implementación de la ley de archivo en Idecesar.	Enero- Junio 2025	Archivo Idecesar
de ley con la contraloria	Determinar el porcentaje de cumplimiento y puesta en marcha de las acciones correctivas y de mejora continua establecida en el plan de mejoramiento del Año 2024-2025	Enero- Junio	Todas las áreas
Verificación de consecutivo y archivos de comprobantes de egresos vigencia fiscal 2024 y 2025.	existencia de procedimientos que garanticen el	Enero-Junio 2025	Tesorería



Cargue	Determinar el %de cargue de información institucional en la	Evidenciar Determinar	% de cargue de información
y Actualización de información página	plataforma o página WEB.Primer periodo 2025. V	existencia Manuales	Primer Semestre año 2025 y verificación de procedimien tos. Ingeni ero de Siste mas Todas las áreas

Nombre de la Auditoria	Objetivo de la Auditoria	Meses	Área/Dependencia
Verificar la información colgada en elPortal Web Secop,concerniente a la contratación estatal.	Comprobar que los contratos y convenios sean subidos dentro de los 3 días	Enero-Junio 2025	Tatiana Mendoza – Jurídica
Proceso Contabley Financiero	Informes de Ley y cargue de la información en las diferentes Plataformas.	Enero-Junio 2025	Contador
Procesos jurídicos	-Marco normativo desactualizado Incumplimiento de términos legales -Deficiencia en losestudios previos -La elaboración de contratos sin cumplimiento de requisitos	Enero-Junio 2025	Tatiana Mendoza Jurídica

Nombre de la	Objetivo de la	Meses	Área/Dependencia
Auditoria	Auditoria		
Otorgamiento de Créditos y cobro de cartera morosa	Verificar la Colocación de créditos mensuales y la rentabilidad de ganancias para Idecesar.	Enero-Junio 2025	Crédito y carteraMartha Niño Q.



políticas yplanes de gobierno digital en Idecesar sistemas información de laentidad, cumplimiento de requerimientos, y actualización de software legal. Seguimiento Seguimiento al Sistema de Información de Journación de Realizar controles por ingreso de Journación publico SIGEP" y SUIT Auditoria a la productividad delos escenarios deportivos y la rentabilidad querepresentan para el Instituto. Enero-Junio 2025 Oficina de las Tic Ing.Wilder Arias Oficina de las Tic Ing.Wilder Arias Enero-Junio 2025 Oficina de las Tic Ing.Wilder Arias Oficina de las Tic Ing.Wilder Arias Enero-Junio 2025 Daniel PumarejoBuelvas Contador Enero-Junio 2025 Luz Karime Delgado Unidad de Emprendimiento y la rentabilidad querepresentan para el Instituto. Enero-Junio 2025 Auditoria a las Evaluar el cumplimiento de acuerdo a la Andrea Vilardy Oficina de las Tic Ing.Wilder Arias		A-04-20-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-	EL-ALIMAGIEL	
Segumento al de 2003 y decreto 1145 de 2004 DAFP Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP" y SUIT Auditoria a la ejecución presupuestal de la entidad. Additoria a la productividad delos escenarios deportivos escenarios deportivos el Instituto. Auditoria a la productividad querepresentan para el Instituto. Enero-Junio 2025 Enero-Junio 2025 Contador Daniel PumarejoBuelvas Contador Enero-Junio 2025 Luz Karime Delgado Unidad de Emprendimiento y Maria Carolinelato y Maria Carolinelato y Maria Carolinalacouture G. Unidad de Proyecto Unidad de Proyecto Auditoria a la se Evaluar el Instituto. Enero-Junio 2025 Auditoria a la se Comarción de acuerdo a la normatividad Vigente. Enero-Junio 2025 Andrea Vilardy Oficina de Riesgos Verificar la la operatividad de los comités Enero-Junio 2025 Todas las áreas	Implementación de las políticas yplanes de gobierno digital en Idecesar	Sistemas de información de laentidad, cumplimiento de requerimientos, y actualización de	Enero-Junio 2025	Oficina de las Tic Ing.Wilder Arias
ejecución presupuestal de la entidad. Auditoria a la productividad delos escenarios deportivos escenarios de los escenarios de uso de los escenarios deportivos y la rentabilidad querepresentan para el Instituto. Auditoria a las Productividad de Proyecto Enero-Junio 2025 Luz Karime Delgado Unidad de Emprendimiento y María Carolinalacouture G. Unidad de Proyecto Luz Karime Delgado Unidad de Emprendimiento y María Carolinalacouture G. Unidad de Proyecto Enero-Junio 2025 Andrea Vilardy Oficina de Riesgos Verificar de los comités Verificar operatividad de los comités Enero-Junio 2025 Todas las áreas	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" y SUIT	de 2003 y decreto 1145 de 2004 DAFP	Enero-Junio 2025	Ing.Wilder Arias
delos escenarios deportivos y la rentabilidad querepresentan para el Instituto. Auditoria a las Políticas de Administración deRiesgos Verificar operatividad de los comités Descenarios deportivos y la rentabilidad querepresentan para el Evaluar cumplimiento de acuerdo a la normatividad Vigente. Enero-Junio 2025 Andrea Vilardy Oficina de Riesgos Andrea Vilardy Oficina de Riesgos Todas las áreas	ejecución presupuestal de la entidad.	lasnormas de presupuesto publico	Enero-Junio 2025	Contador
Políticas de Administración de Riesgos cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente. Andrea Vilardy Oficina de Riesgos Andrea Vilardy Oficina de Riesgos Verificar la operatividad de los comités comités Enero-Junio 2025 Enero-Junio 2025 Todas las áreas	deportivos	de uso de los escenarios deportivos y la rentabilidad querepresentan para el Instituto.	Enero-Junio 2025	de Emprendimiento y María CarolinaLacouture G.
operatividad de los comités Enero-Junio 2025	Auditoria a las Políticas de Administración deRiesgos	cumplimiento de acuerdo a la normatividad	Enero-Junio 2025	Andrea Vilardy Oficina de Riesgos
	operatividad de los comités		Enero-Junio 2025	Todas las áreas

Nombre de la	Objetivo de la	Meses	Área/Dependencia
Auditoria	Auditoria		
	Evaluar el cumplimiento de Sarlaft, sarl, saro, sarc, sarm en Idecesar	Enero-Junio 2025	Oficina de Riesgosy Crédito y Cartera



Realizar seguimiento a los planes de acción por dependencia	Verificar el cumplimiento delos planes de acción por Dependencias.	Enero-Junio 2025	Todas las dependencias
Comités Institucionales	Verificar la operatividad delos Comités Institucionales.	Enero-Junio 2025	Todas las dependencias
Proceso de información y comunicación enIdecesar	Verificar las Política de comunicaciones yAtención al Ciudadano	Enero-Junio 2025	Ing.Wilder AriasLas Tic y Comunicaciones
Seguimiento a las reuniones de Juntadirectiva de Idecesar	Manuales, informes, actas, actos administrativos, organización de actas y folios	Enero-Junio 2025	Gerencia
Proyectos Ejecutados porldecesar	Verificar el comportamiento de las ejecucionesde los proyectosen Idecesar y suinteracción con la Comunidad.	Enero-Junio 2025	María CarolinaLacouture G. Unidad de Proyecto.
Acciones de emprendimiento	Evaluar los planesy proyectos de la oficina de emprendimiento, verificando el cumplimiento de Acciones y metas.	Enero-Junio 2025	Luz Karime Delgado - Unidad de Emprendimiento
Demandas a favory en contra de Idecesar	Evaluar la actividad litigiosa,y los resultados favorables y desfavorables para la entidad.	Enero-Junio 2025	Oficina de Créditoy Cartera, Oficina Jurídica, Abogadas externas

JOSÉ VÍCTOR MESTRE MENDOZA

Asesor de Control Interno



Durante lo que va corrido de este año 2025 se auditaron diez (10) procesos del Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR, de acuerdo al cronograma descrito anteriormente:

Según el procedimiento de "Auditorías Internas", La Oficina Asesora de Control Interno debe realizar por lo menos una revisión semestral para verificar el cumplimiento del programa de auditoria, teniendo en cuenta las fechas establecidas y los procesos auditados al igual que el cumplimiento de los objetivos, el alcance y la evaluación de los riesgos. Teniendo presente lo anterior, se efectuó el seguimiento respectivo evidenciando: Que el objetivo del programa se cumplió demostrando el trabajo que se viene haciendo por parte de los líderes de los procesos.

Como resultado del proceso de auditoría se generaron planes de mejoramiento en cada una de las dependencias, los cuales se le harán el respectivo seguimiento.

GERENCIA

El día 31 de Julio de 2025 se le practicó la respectiva visita de auditoría a la Gerencia de IDECESAR ante lo cual se revisaron las actas de las últimas reuniones de Junta Directiva del año 2024 y comienzos de este año 2025, las Supervisiones ejercidas por la Gerencia y el Informe de Rendición de Cuentas del año 2024 realizado en forma virtual el 29 de Julio de 2025. De igual manera se le practica arqueo y revisión a la CAJA MENOR por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000), creada según resolución 280 del 22 de Agosto de 2024. Se le practicó revisión a las Actas de Gerencia de fecha 005 y 006/2024 de fecha 13 de Diciembre de 2024, la 001, 002 y 003/2025 en donde el Gobernador (E) Dr. Eduardo Emilio Esquivel como Presidente de la Junta Directiva de Idecesar le toma posesión a la doctora Tatiana Margarita Mendoza Maya como encargada por la renuncia del Dr. José Guillermo Castro González el 29 de Noviembre de 2024 la cual fue aceptada y por lo tanto era necesario proceder con el nombramiento o encargo de la persona que asumiría la responsabilidad del Instituto.

Una vez sometido el citado encargo a consideración de los demás miembros de la Junta Directiva de los perfiles y niveles del Equipo de planta que presta sus servicios a la Entidad y atendiendo igualmente los requerimientos en el Manual de Funciones y Contratación de



Idecesar. La Junta elige por unanimidad a la Dra. Tatiana Margarita quien ocupa actualmente el cargo de Jurídica como la nueva Gerente Encargada de Idecesar. Ya una vez vencido el tiempo del primer encargo (3 meses), la Junta Directiva procede nuevamente mediante acta 002 del 13 de Marzo/2025 al segundo encargo, es decir otros tres meses, según lo dispuesto por la ley mientras pueda ser provista la Gerencia en forma definitiva.

Dentro de la revisión de las actas mencionadas anteriormente otra de mayor relevancia fue el acta 003/2025 en donde se le termina el encargo a la Dra. Tatiana Margarita Mendoza y se nombra en propiedad a la Dra. María Isabel Gutiérrez Leal para dar cumplimiento a la norma, según el artículo 24 de la ley 909 de 2004.

REVISION Y ARQUEO DE CAJA MENOR

Acto seguido se revisa y constata los soportes de las compras de útiles de oficina y otros gastos menores que son manejados directamente por la Secretaria de Gerencia por una cuantía de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Mcte. (\$2.500.000), gastados en su totalidad y en espera de un nuevo desembolso o en su defecto una nueva resolución de creación de caja Menor.

RESOLUCION DE CAJA MENOR

Mediante la Resolución número 137 de fecha 12 de Mayo de 2025, se crea nuevamente el Fondo Fijo de caja menor para la vigencia fiscal del presente año a cargo de la Gerencia y bajo la responsabilidad de la Asistente Administrativa **YOLIMA DEL ROSARIO CASTILLA NIETO** por un monto de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Mcte. (\$2.500.000).

A continuación el soporte correspondiente acompañada de su respectiva póliza de cumplimiento.





Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR NIT: 900.062.489-8

RESOLUCIÓN No. 7 3 7 FECHA: 1 2 MAY 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO FIJO DE CAJA MENOR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025, DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR".

El Gerente del Instituto Para El Desarrollo del Cesar "IDECESAR", en uso de sus facultades Constitucionales, legales, y en especial las conferidas en la Ordenanza No. 032 del 11 de diciembre de 2004, Ordenanza No. 013 del 19 de julio del año 2005 y la resolución No. 0000001 del 17 de mayo de año 2007 y,

CONSIDERANDO

- a- Que la Asamblea Departamental del Cesar aprobó mediante Ordenanza No. 00294 del 13 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se fija el presupuesto de rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar Para la vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos Mil Veinticinco (2025). normatividad que además autorizó la constitución de las cajas menores para las entidades públicas del nivel territorial.
- b- Que la Asamblea Departamental del Cesar, mediante la Ordenanza No. 022 de agosto 06 de 1997, adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento y sus Entidades Descentralizadas, normatividad aplicable al Instituto para el Desarrollo del Cesar, en cuyo artículo 121 hace remisión a las normas presupuestales nacionales en todo aquel asunto que no sean normado por los órganos respectivos del nivel territorial.
- c- Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional expidió la Resolución No. 01 del 02 de enero de 2009, modificada por la Resolución No. 008 del 24 de febrero de 2009, que reglamentó la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en las entidades públicas.
- d- Que el concepto No. 4225 expedida por la Contaduría General de la Nación del 28 de julio de 1997, determinó el manejo de cajas menores, en las entidades públicas.
- e- Que para la agilización de las actividades del Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR, es necesario la adquisición, de los artículos, elementos y efectuar gastos varios que se requieren en forma inmediata para la cual se debe disponer de dinero en forma oportuna para dar cumplimiento a las actividades establecidas para este instituto.
- f- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario la creación y reglamentación de un fondo fijo de caja menor para atender gastos menores, urgentes e indispensable para el normal funcionamiento de esta entidad, cuyo manejo estará a cargo de la señora: YOLIMA DEL ROSARIO CASTILLA NIETO, empleada de IDECESAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.733.937 de Valledupar.
- g- Que para la creación del fondo de caja menor es necesario dictar las disposiciones legales correspondientes.





Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR NIT: 900.062.489-8

RESOLUCIÓN No. 737 FECHA: 12 MAY 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO FIJO DE CAJA MENOR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025, DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR".

HOJA. 2

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crease el fondo fijo de caja menor para la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los desembolsos individuales de cada rubro que se produzcan podrán ser del cincuenta por ciento (50%), del valor total autorizado para la caja menor.

h- ARTICULO TERCERO: El manejo de los dineros se hará en efectivo y estará a cargo de la señora, YOLIMA DEL ROSARIO CASTILLA NIETO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.733.937 de Valledupar. La cual deberá estar debidamente afianzado mediante póliza de manejo expedida por una compañía de seguros para poder asegurar la correcta administración del fondo.

ARTICULO CUARTO: La caja menor funcionará contablemente como un fondo fijo.

ARTICULO QUINTO: No se podrán realizar con fondos de la caja menor las siguientes operaciones.

Adquirir elementos cuya existencia este comprobada en los bienes muebles en bodega.

Fraccionar compras de un mismo elemento o artículo.

- Realizar desembolsos con destino a dependencias diferente al Instituto.
- Efectuar cualquier pago por concepto de contratos que de conformidad con el artículo 39 de la ley 80/93 deben constar por escrito.
- Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la Ley sobre nómina cesantías y pensiones.

Cambiar cheques o efectuar préstamos.

ARTICULO SEXTO: Los requisitos para girar dineros a la caja menor son:

Que exista un acto administrativo expedido por el Gerente del Instituto Para El Desarrollo del Cesar.

Que el representante legal de su administración haya constituido la póliza de manejo que ampare el monto total de la caja menor quien firmara el comprobante de egreso y que esté debidamente aprobada.

El cheque será girado a nombre del responsable de la caja menor quien

firmara el comprobante de egreso.

Para la legalización de los gastos se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que los gastos estén agrupados por artículos presupuéstales tanto en el comprobante de pago, como en la relación anexa y que corresponda a las autorizadas en el acto administrativo de la creación.
- Que los documentos presentados sean en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o Nit. objeto y cuantía.

Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.

Que se haya efectuado los descuentos de ley a que hubiere lugar a cada uno de los gastos, como son retención en la fuente estampillas etc.

Que se haya expedido la resolución de conocimiento del gasto por parte del Instituto.





Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR

NIT: 900.062.489-8

RESOLUCIÓN No. 137 FECHA:

1 2 MAY 2025

RESOLUCIÓN No.

FECHA

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO FIJO DE CAJA MENOR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025, DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR". HOJA. 3

ARTICULO SÉPTIMO: La legalización definitiva de la caja menor, constituida durante el año, se hará antes del día cinco (5) de diciembre fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá fiscal y pecuniariamente por el incumplimiento de la legalización oportuna y del manejo de los dineros que se encuentren a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones que hubiere lugar.

ARTICULO OCTAVO: Para el reembolso de la caja menor, cuando se haya consumido más de 80% del monto total autorizado sin exceder el monto previsto para la misma, se hará el reembolso en la cuantía de los gastos realizados.

ARTICULO NOVENO: Gíresele a YOLIMA DEL ROSARIO CASTILLA NIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.733.937 de Valledupar, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500. 000.00). Por concepto de apertura del fondo fijo de la Caja Menor del Instituto.

ARTÍCULO DECIMO: Los gastos que se efectuarán por caja menor, con sus respectivos montos serán:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
032106	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.500.000
032107	MANTENIMIENTO	\$ 500.000
032190	OTROS GASTOS	\$ 500.000
	TOTAL	\$ 2,500,000

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

TATIANA MARGARITA MENDOZA MAYA

Gerente (E)

Proyectó: DJPB



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR-IDECESAR

NIT: 900.062.489-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 063

FECHA: MAY-12/2025

1-1

EL JEFE DE OFICINA (PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD) CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE (N):

CREACIÓN DEL FONDO FIJO DE LA CAJA MENOR PARA LA vigencia fiscal del año 2025

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

ON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:		VALOR
RUBRO	DESCRIPCION	1,500,000.00
032106	Materiales y suministros	500,000.00
032107	Mantenimiento Otros gastos generales	500,000.00
032190	Ollos gastos generales	2,500,000.00

VIGENCIA

: 2025

VALOR

: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO

: TATIANA MARGARITA MENDOZA MAYA

CARGO DEPENDENCIA : GERENTE (E)

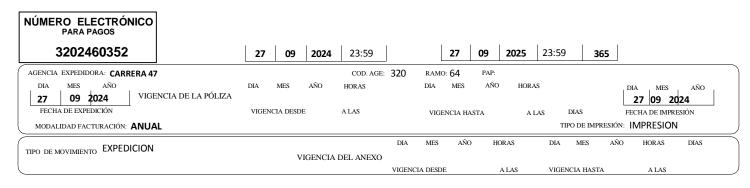
DOCUMENTO DE SOLICITUD: RESOLUCION 137

: GERENCIA

PÓLIZA No: -65-994000003885

320

ANEXO: 0









DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 64 No PÓLIZA: 99400003885 ANEXO: 0

 27
 09
 2024
 23:59
 27
 09
 2025
 23:59
 365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDENTIFICACIÓN: NIT 900.062.489-8

DIRECCIÓN: CALLE 16A N. 12-89 CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 6055746277

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

EGURADO: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDENTIFICACIÓN: NIT 900.062.489-8

DIRECCIÓN: CL 28 6A 15 CIUDAD: TELÉFONO: 6055746277

BENEFICIARIO: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDENTIFICACIÓN: NIT 900.062.489-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD:

ENTIDAD OFICIAL AFIANZADO:

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL

CESAR

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través

AMPAROS SUMA ASEGURADA SUBLIMITE

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA 2,500,000.00

FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL CION DE CUENTAS 2,500,000.00

RECONSTRUCCION DE CUENTAS 2,500,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en DELITOS CONTRA

LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE

ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601,

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 64 № PÓLIZA: 994000003885 ANEXO: 0

CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS BENEFICIARIOS

NIT 900062489 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR

OBJETO DEL SEGURO: La compañía indemnizará al asegurado, hasta el límite nominal de suma asegurada para cada cobertura y bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominada por ocurrencia, las pérdidas que sufra o que se le causen por actos de los servidores públicos que laboran para él y que les sean imputables como ocurridas durante la vigencia del seguro, provenientes en forma directa de alguno de los riesgos cubiertos bajo las secciones que a continuación se indican, siempre que su origen, causa y/o extensión no se encuentren expresamente excluidos en esta póliza.

TOMADOR : INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR.

ASEGURADO : INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR. BENEFICIARIO : INSTITUTO PARA

EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR.

VIGENCIA : Un año fecha a

convenir - no retroactivo LIMITE

ASEGURADO: Col \$2.500.000 En el

Agregado Anual. PRIMA ANUAL: Col

\$249.670 ya incluye IVA y Gastos.

NOMBRE COMPAÑIA

%PART

 VALOR ASEGURADO TOTAL:
 VALOR PRIMA:
 GASTOS EXPEDICION:
 IVA:
 TOTAL A PAGAR:

 \$ *****2,500,000.00
 \$ ********194,807
 \$ *****15,000.00
 \$ ******39,863
 \$ *******249,670

INTERMEDIARIO

COASEGURO CEDIDO

VALOR ASEGURADO

DATOS DE LA POLIZA

47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 64 No PÓLIZA: 99400003885 ANEXO: 0 AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA

ASEGURADO:

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ASEGURADOR

CDDA207A0B09FC7D5A

CLIENTE

FIRMA TOMADOR

900.062.489-8

IDENTIFICACIÓN: NIT

JOSPINO 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180

Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR

BENEFICIARIO: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR

TEXTO ITEM 1

DEDUCIBLES: Todo Evento: 10% toda y cada pérdida, mínimo (1) SMMLV.

CONDICIONES GENERALES: Póliza Global de Manejo Sector Oficial de la forma: 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000.

El clausulado citado lo puede consultar en:

https://www.aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/PJ/Estatal/Financiero/cla-pj-sefinanciero-manejo-global-oficial-091020 20.pdf

CARGOS ASEGURADOS:

Técnico operativo.

CLIENTE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 64 No PÓLIZA: 99400003885 ANEXO: 0

Cualquier aumento del número de cargos generará cobro adicional de prima.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, reconocerá a la entidad estatal asegurada las pérdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos, causados por los servidores públicos que trabajan para ella, en el ejercicio de sus cargos, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza.

También se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del servidor público, siempre y cuando el asegurado manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas.

La compañía podrá tramitar la rendición de cuentas, para lo cual tendrá el derecho de contratar una persona calificada para que de común acuerdo con la entidad estatal asegurada elabore el inventario y rinda las cuentas respectivas, sin que el costo en ningún caso exceda la suma asegurada, incluyendo el monto de la indemnización.

AMPAROS ADICIONALES

(Mediante acuerdo expreso entre las partes y sujeto a que el

asegurado haya pagado la prima adicional): Caja menor.

Pérdidas causadas por servidores públicos no identificados:

Cuando respecto a cualquier pérdida cubierta por el amparo básico, el asegurado no pudiere determinar específicamente el servidor o servidores públicos responsables, la compañía conforme a las demás estipulaciones de la presente póliza, reconocerá la indemnización correspondiente, siempre y cuando las pruebas obtenidas por el asegurado establezcan concluyente y fehacientemente que la pérdida fue cometida por uno o más servidores públicos.

Definición de Servidor Público: Persona natural que presta sus servicios a la entidad estatal asegurada, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o nombramiento por decreto o resolución, cuyo cargo haya sido amparado mediante la póliza de seguro.

CLAUSULAS ADICIONALES

Revocación de la póliza a 10 días calendario. Ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días. Amparo automático para nuevos cargos con aviso de 30 días con cobro de prima adicional.

EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones citadas en el condicionado general, la presente póliza no

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 64 № PÓLIZA: 99400003885 ANEXO: 0

ampara las pérdidas que sufra la entidad asegurada como consecuencia de:

Mermas o daños que sufran los bienes o valores por cualquier causa natural, salvo si se probare dolo o culpa grave de alguno de los servidores públicos cuyo cargo se ampara.

Mermas o daños que sufran los bienes o valores por incendio, explosión, erupciones volcánicas, temblores de tierra o cualquier otra convulsión de la naturaleza, guerra civil e internacional, huelgas, asonadas, motines, movimientos subversivos, y en general, conmociones populares de cualquier clase.

Igualmente, cualquier delito o faltante fiscal de los cubiertos por esta póliza, en que incurra uno o varios servidores públicos al amparo de situaciones creadas por los eventos especificados en el párrafo anterior.

Multas o sanciones administrativas o disciplinarias impuestas al servidor público a la

Entidad asegurada.

Créditos concedidos por la entidad estatal asegurada a un servidor público, aun cuando se hayan otorgado a buena cuenta o anticipo sobre comisiones, honorarios, sueldo o cualquier otro concepto, que no fueran pagados por cualquier causa.

Mermas, diferencias de inventarios y desapariciones o pérdidas que no sean imputables a un servidor público determinado, o aquellas respecto de las cuales no se pueda establecer circunstancias de tiempo, modo y lugar independientemente que se otorgue el amparo de personal no identificado.

Pérdidas derivadas de la conducta de servidores públicos que ocupen nuevos cargos creados por el asegurado, cuando no se haya informado a la compañía después de los treinta (30) días siguientes de la ocupación del nuevo cargo.

Lucro cesante o ingresos esperados o cualquier pérdida consecuencial que sufra el asegurado derivado de una pérdida amparada por esta póliza.

Actos conocidos o no por el asegurado ejecutados por sus servidores públicos con anterioridad a la fecha de iniciación del seguro o con posterioridad a su vencimiento. Pérdidas patrimoniales sufridas por la entidad estatal asegurada por fuera de la vigencia de la presente póliza.

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 64

No PÓLIZA: 994000003885

ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR

ASEGURADO: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR

BENEFICIARIO: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.062.489-8 IDENTIFICACIÓN: NIT 900.062.489-8

TEXTO ITEM 1

Pérdidas derivadas de pagos realizados a terceros equivocadamente o de créditos concedidos a terceros no pagados por cualquier causa, salvo cuando la conducta se tipifique como delitos contra la administración pública o genere un fallo con responsabilidad fiscal contra el servidor público.

Pérdidas resultantes de faltantes de caja debidas a errores del cajero.

Pérdidas causadas por cualquier acto intencional o doloso de la entidad asegurada.

Pérdida de bienes mientras sean objeto de movilización fuera de los predios del asegurado, o que se encuentren bajo la custodia de firmas transportadoras.

Pérdidas derivadas de actos de un servidor público, cuando en la vinculación del mismo a la entidad no se haya verificado la veracidad de los datos contenidos en su solicitud de empleo, o no se haya solicitado el pasado judicial vigente y sin antecedentes, certificado de antecedentes disciplinarios vigente y sin antecedentes, certificado de antecedentes fiscales sin antecedentes.

Actos de terceros que constituyan delito de hurto en todas sus modalidades (simple, calificado o agravado), delito de estafa, falsedad y asimilados, todo de acuerdo con la legislación penal vigente en Colombia. Cuando mediante convenio expreso la compañía de seguros otorgue cobertura a dichas conductas, el amparo estará circunscrito a la comisión de estos delitos por parte de servidores públicos de la entidad, y en ningún caso por parte de terceros, ni aun en los eventos en que se otorgue cláusula de personal no identificado.

Daños a bienes del asegurado.

Mermas inherentes a la condición física de los inventarios.

Disminución, diferencias o faltantes de inventario que se hallen dentro del ajuste histórico de la cuenta de inventarios y no puedan ser imputables a un trabajador determinado.

Desapariciones o pérdidas que no puedan ser imputables a un trabajador determinado.

Créditos o beneficios concedidos por e asegurado a cualquiera de los empleados.

DATOS DE LA POLIZA

COD. AGENCIA: 320 RAMO: 64 No PÓLIZA: 99400003885 ANEXO: 0 AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA

Apropiación de bienes de ilícito comercio.

Cualquier delito de los estipulados como amparos incurridos por cualquier empleado ante situaciones de incendio, explosión, o cualquier otro evento estipulado como riesgo no cubierto en las condiciones generales de la póliza.

Hurto de uso o abuso de confianza cuando no implique apropiación sino uso indebido con perjuicio del asegurado. Renovación automática queda excluida, la presente póliza no pose esta cláusula.

Reclamaciones propias de otra clase de seguro. Cualquier clase de Responsabilidad Civil Profesional.

Reclamaciones en materia de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores.

Concusión

Cohecho (propio, impropio y por dar u ofrecer) Prevaricato.

Abusos de autoridad y otras infracciones. Usurpación y abuso de funciones públicas

GARANTÍAS

Este seguro se otorga bajo las siguientes garantías que el tomador y/o asegurado se comprometen a cumplir durante la vigencia de la póliza en concordancia con lo dispuesto por el artículo 1061 del código de comercio:

Auditoría interna, revisión contable y arqueo

El asegurado deberá llevar a cabo una auditoría interna y una revisión contable de su oficina principal, todas sus sucursales y/o agencias por lo menos una vez al año. Igualmente practicará, por lo menos anualmente, un arqueo o corte de cuentas. Para los cargos ambulantes de cobradores, cajeros, mensajeros, vendedores y pagadores, el arqueo será diario; para los demás cobradores, cajeros, vendedores y pagadores, el arqueo se hará mensualmente. Esta actividad deberá ser verificada por una instancia de control del asegurado. Reporte de cambios en el control de la entidad

El asegurado deberá reportar cualquier transacción que tenga como resultado un cambio de propietarios, el control de la entidad o su liquidación. Dejar de presentar este reporte durante los primeros treinta (30) días siguientes a la fecha de tal transacción, se tomará como decisión del asegurado de terminar este seguro, a partir de la fecha en que se realizaron las citadas modificaciones. Vinculación de trabajadores

El asegurado deberá verificar la veracidad de los datos contenidos en la solicitud de trabajo que firme el aspirante con anterioridad a su inclusión en la presente póliza.

Control dual

Las funciones y responsabilidades deberán establecerse de tal forma que a ningún trabajador se le permita tener el control total de una transacción de inicio a fin.

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGENCIA: 320 RAMO: 64 No PÓLIZA: 99400003885 ANEXO: 0

Vacaciones

El asegurado garantiza que anualmente todos sus trabajadores disfrutaran del periodo

Legal de vacaciones.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:

En caso de siniestro originado en uno o varios de los riesgos amparados, la responsabilidad de la aseguradora no excederá en ningún caso de la suma asegurada por evento y por vigencia indicada en la presente póliza menos el deducible pactado.

Se entiende para la presente póliza el concepto de limite por evento como la máxima responsabilidad de la compañía por una pérdida o conjunto de pérdidas cubiertas por la póliza, ocurridas durante la vigencia del contrato y que sean provenientes de los actos cometidos por la misma persona o mismo grupo de personas cuando exista identidad de delito criminal, de medio y de resultado.

Prescindiendo del número de años durante los cuales esta póliza tenga vigencia y del monto de las primas pagadas o causadas, la responsabilidad de la aseguradora no será acumulable en valores asegurados de año en año, o de período en período y en ningún caso excederá los límites establecidos en la póliza, para la vigencia que cubra la ocurrencia de un evento.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR	DATOS DE LA POLIZA	IDENTI	FICACIÓN:	900.062.48	
ASEGURADO: AGENCIA EXPE	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR EDIDORA: CARRERA 47	COD. AGENCIA: 320	RAMO: 64	IDENTIFICACIÓ No PÓLIZA: 9940 IDENTIFICACIÓ		900.062.489-8 ANEXO: 0 900.062.489-8
BENEFICIARIO:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR					300.002.403-8

TEXTO ITEM 1

El pago de cualquier pérdida por parte de la aseguradora reducirá en el monto pagado el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.

En caso de delitos continuados cubiertos, se entenderá ocurrido el siniestro en la vigencia de la póliza de seguro en la cual se determine el inicio del mismo, no obstante, si en el momento de ser asumido el riesgo por parte de la Aseguradora, el delito continuado ya comenzó pero el asegurado mediante sus controles internos, o informes de los organismos de control o por cualquier medio posible, no tiene conocimiento del hecho, la Aseguradora será responsable por las pérdidas de las cuales se demuestre que ocurrieron dentro de la vigencia de este seguro, sin exceder el límite asegurado contratado.



OFICINA JURIDICA

OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Comprobar que los contratos y convenios sean subidos dentro de los 3 días siguientes a la firma de los mismos, así como determina la LEY DE TRANSPARENCIA y acceso a la Información pública. También determina esta ley que el marco normativo no este desactualizado, que no existan incumplimientos de términos legales. Asimismo que no existan deficiencias en los Estudios Previos. Que no se realicen Contratos sin el cumplimiento de los requisitos. Que se ajusten al Plan de Acción y se brinde información de los avances en las sesiones de los diferentes Comités que se han conformado en el Instituto.

Por otra parte es válido aclarar que la renovación de los contratos reposa en la responsabilidad de la SUPERVISION. Y que en este caso deben alimentar la información al área Jurídica de cómo se encuentra el estado de los Convenios o Contratos. Se considera muy grave que algunos contratos aparezcan liquidados y no aparezcan reflejados en el SECOP Así mismo se necesita con urgencia la actualización de las pólizas.

Se revisó el proceso de contratación y se encontró que se suscribieron 32 contratos durante lo que va corrido del año 2025, como también recibidas vía correo electrónico un total de seis (06) PQRSD, discriminados de la siguiente manera:

CONTRATOS IDECESAR 2025

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	CDP	RP	VALOR RP	TIEMPO	VALOR TOTAL CONTRATO
001 2025	Seguros Suramericana	ADQUISICIÓN POLIZA DE MANEJO PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR; POR UNA VIGENCIA DE TRES (3) MESES.	00 007	00 015	\$1.722.295	tres (3) días hábiles	\$1.722.295



1	1	para el	Desarrollo del	Cesar	į		į i
002 2025	Nidia García Orozco	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO DE CARTERA Y GESTION DE COBRANZA DE LA OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO PARA LOCALES COMERCIALES DE IDECESAR	00 042	00 045	\$4.920.000	OCHO 8 MESES	\$4.920.00
003 2025	Nidia García Orozco	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA REALIZAR EL RECAUDO DE CARTERA DE IDECESAR	xx	XXX	xxx	OCHO 8 MESES	SIN CUANTIA
004 2025	Normande Viña	PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LAS FLORES, GARUPAL Y COMPLEJO GUATAPURI	00 046	00 046	\$8.000.000	OCHO 8 MESES	\$8.000.000
005 2025	Leidy Jiménez	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL VIVERO DEPARTAMENTAL COMO NÚCLEO ESTRATÉGICO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2025 03 0029"	00 064 - 15/05/25	00 064 - 16/05/25	11,922,908.00	7 MESES 14 DIAS	11,922,908.00



1	I	para el	Desarrollo del	Cesar	İ	İ	1 1
006 2025	Greis Camila Arroyo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL, AGROFORESTAL, FORESTAL O CARRERAS AFINES PARA EL MANEJO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, PARA PRODUCIR SEISCIENTAS MIL (600.000) ESPECIES VEGETALES EN EL VIVERO DEPARTAMENTAL	00 064 15/05/25	00 065 - 16/05/25	32,665,801.00	7 MESES 14 DIAS	32,665,801.00
007 2025	Lorainis Avila Gonzalez	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES DEL VIVERO DEPARTAMENTAL	00 064 15/05/25	00 066 - 16/05/25	32,665,801.00	7 MESES 14 DIAS	32,665,801.00
008 2025	Mayra Fernanda	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE MERCADEO QUE PERMITA POSICIONAR AL VIVERO DEPARTAMENTAL EN EL MERCADO DE PRODUCCION Y VENTA DE ARBOLES QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD DEL MISMO	00 064 15/05/25	00 067 - 16/05/25	11,922,908.00	7 MESES 14 DIAS	11,922,908.00



1	I	para el	Desarrollo del	Cesar	I	Ì	ı ı
009 2025	Zoraida Elena Asís Cruz	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE GERMINADORES Y SIEMBRA DE 300.000 SEMILLAS	00 064 15/05/25	00 068 - 16/05/25	11,922,908.00	7 MESES 14 DIAS	11,922,908.00
010 2025	Yolima Rodríguez Donado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE GERMINADORES Y SIEMBRA DE 300.000 SEMILLAS	00 064 15/05/25	00 069 - 16/05/25	11,922,908.00	7 MESES 14 DIAS	11,922,908.00
011 2025	Arturo Segundo Prada Mercado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LABORES FITOSANITARIAS Y RIEGO A 300.000 PLÁNTULAS DE LA PRODUCCION VEGETAL Y JARDINES DEL VIVERO DEPARTAMENTAL	00 064 15/05/25	00 070 - 16/05/25	11,922,908.00	7 MESES 14 DIAS	11,922,908.00



	I	para er	Desarrollo del	Cesai	ĺ		
012 2025	Ramón Arias	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LABORES FITOSANITARIAS Y RIEGO A 300.000 PLÁNTULAS DE LA PRODUCCION VEGETAL Y JARDINES DEL VIVERO DEPARTAMENTAL	00 064 15/05/25	00 071 - 16/05/25	11,922,908.00	7 MESES 14 DIAS	11,922,908.00
013 2025	Laudis Quintero	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL SUSTRATO Y LLENADO DE 15.000 BOLSAS MENSUALES	00 064 15/05/25	00 072 - 16/05/25	11,922,908.00	7 MESES 14 DIAS	11,922,908.00
014 2025	Jhon Gaviria	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL SUSTRATO Y LLENADO DE BOLSAS	00 064 15/05/25	00 073 - 20/05/25	19,541,005.00	7 MESES 9 DIAS	19,541,005.00



Í	1	para el	Desarrollo del	Cesar	I	I	i i
015 2025	Massiel Coronado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL SUSTRATO Y LLENADO DE 15.000 BOLSAS MENSUALES	00 064 15/05/25	00 074 - 20/05/25	11,656,771.00	7 MESES 9 DIAS	11,656,771.00
016 2025	Edwin Villero	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRASPLANTE Y MANEJO DE 18.000 ARBOLES MENSUALES EN LOS UMBRÁCULOS Y ERAS DE ACLIMATACIÓN	00 064 15/05/25	00 075 - 20/05/25	11,656,771.00	7 MESES 9 DIAS	11,656,771.00
017 2025	Yeiner Hinojosa	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRASPLANTE Y MANEJO DE 18.000 ARBOLES MENSUALES EN LOS UMBRÁCULOS Y ERAS DE ACLIMATACIÓN	00 064 15/05/25	00 076 - 20/05/25	11,656,771.00	7 MESES 9 DIAS	11,656,771.00



1	Ì	para el	Desarrollo del	Cesar	I	İ	1
018 2025	Mariangel Peñaloza	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRASPLANTE Y MANEJO DE 18.000 ARBOLES MENSUALES EN LOS UMBRÁCULOS Y ERAS DE ACLIMATACIÓN	00 064 15/05/25	00 077 - 21/05/25	11,603,544.00	7 MESES 8 DIAS	11,603,544.00
019 2025	Celso Vides	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y PRODUCCIÓN DE 2.200 ÁRBOLES MENSUALES EN EL INVERNADERO	00 064 15/05/25	00 078 - 22/05/25	19,362,548.00	7 MESES 7 DIAS	19,362,548.00
020 2025	Luz Helena Ariza	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y PRODUCCIÓN DE 2.200 ÁRBOLES MENSUALES EN EL INVERNADERO	00 064 15/05/25	00 080 - 22/05/2025	11,550,317.00	7 MESES 7 DIAS	11,550,317.00
021 2025	Zaida Charris	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRASPLANTE Y MANEJO DE 18.000 ARBOLES MENSUALES EN LOS UMBRÁCULOS Y ERAS DE ACLIMATACIÓN	00 064 15/05/25	00 079 - 22/05/2025	11,550,317.00	7 MESES 7 DIAS	11550317



	Ì	para ei	Desarrollo del	Cesar			l
022 2025	Johainer Madero	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL SUSTRATO Y LLENADO DE 15.000 BOLSAS MENSUALES	00 064 15/05/25	00 082 - 23/05/2025	11,497,090.00	7 MESES 7 DIAS	11497090
023 2025	Harold Calderón	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO PARA SUPERVISAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION DEL MATERIAL AGROFORESTAL EN LAS ÁREAS DE GERMINACIÓN Y UMBRACULOS, DE ACUERDO CON EL PLAN DE PRODUCCION DE 600.000 ARBOLES	00 064 15/05/25	00 083 - 23/05/2025	19,273,320.00	7 MESES 6 DIAS	19,273,320.00
024 2025	CONTRATO NO APROBADO POR ERROR EN EL SECOP, SE CONTINUA CON LA NUMERACION						



ı	i	I	para el	Desarrollo del	Cesar		l	ı ı
	025 2025	Alexandra Melo	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRASPLANTE Y MANEJO DE 18.000 ARBOLES MENSUALES EN LOS UMBRÁCULOS Y ERAS DE ACLIMATACIÓN	00 064 15/05/25	00 085 - 27/05/2025	11,284,181.00	7 MESES 2 DIAS	11,284,181.00
	026 2025	Maria Alejandra Londoño	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRASPLANTE Y MANEJO DE 18.000 ARBOLES MENSUALES EN LOS UMBRÁCULOS Y ERAS DE ACLIMATACIÓN	00 064 15/05/25	00 093 - 27/05/2025	11,284,181.00	7 MESES 2 DIAS	11,284,181.00
	027 2025	Darolis Isabel Patrnina Ayola	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL SUSTRATO Y LLENADO DE 15.000 BOLSAS MENSUALES	00 064 15/05/25	00 094 - 28/05/2025	11,230,953.00	7 MESES 1 DIAS	11,230,953.00



1	1	para el	Desarrollo del	Cesar	1	ı	1 1
028 2025	Agustina Barros	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL SUSTRATO Y LLENADO DE 15.000 BOLSAS MENSUALES	00 064 15/05/25	00 95 - 05/06/2025	10,858,362.00	6 MESES 24 DIAS	10,858,362.00
029 2025	Seguros Suramericana	ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE GARANTIAS EXIGIDAS PARA AMPARAR LOS CONTRATOS DE COMODATO No. 2016 01 0011 Y No. 2016 01 0012 DE FECHAS 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, No. 2021 01 0001 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021; No. 2021 01 0019 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2021, No. 2021 01 0032 DE FECHA 9 ABRIL DE 2021, No. 2022 01 0072 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022 Y No. 2023 01 0056 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023; SUSCRITOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR; POR UNA VIGENCIA DE TRES (3) MESES Y LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO PARA EL INSTITUTO PARA EL	00 065	00 096	\$5.505.568	tres (3) días hábiles	\$5.505.568



	4	para el	Desarrollo del	Cesar		1	,
030 2025	Darwin Mejia	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE DE LA VIDA	00 075	00 097	\$10.751.902	SEIS MESES Y 22 DIAS	\$10.751.902
031 2025	Raul Caballero	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y PRODUCCIÓN DE 2.200 ÁRBOLES MENSUALES EN EL INVERNADERO	00 064 15/05/25	00 109 - 12/06/2025	10,485,772.00	6 MESES 17 DIAS	10,485,772.00
032 2025	Ashly Zarate Barros	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL SUSTRATO Y LLENADO DE 15.000 BOLSAS MENSUALES	00 064 15/05/25	00 110 - 16/06/2025	10,272,863.00	6 MESES 13 DIAS	10,272,863.00



1	1	para er	besarrono dei	Cesai		1	l l
033 2025	PRISMA DSV	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DEPARTAMENTAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL VIVERO DEPARTAMENTAL COMO NÚCLEO ESTRATÉGICO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR." EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025 03 0029"	00 066	00 0124	\$168.901.360	15 Días Calendario	\$168.901.360



MES DE FEBRERO DE 2025									
FECHA PRESENTACION PETICIONES Y/O SOLICITUDES	OBJETO PETICION Y/O SOLICITUD	PETICIONARIO Y/O SOLICITANTE	FECHA DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA					
28/02/2025	SOLICITUD DE EMBARGO	JUZGADO SEXTO MUNICIPAL	04/03/2025	2 días hábiles					
28/02/2025	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL CONTRATO ELECTRONICO No 082 DE 2023.	JAIRO ALONSO MEDINA TORRES	06/03/2025	4 días hábiles					
28/02/2025	Certificado de experiencia	Consorcio semillas del Cesar	15/03/2025	10 días hábiles					
	TOTAL PETICIONES	MES FEBRERO: (3) TRES PETICIO	<u>ONES</u>						
	ME	S DE ABRIL DE 2025							
01/04/2025	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL EMPLEADOR PARA EL RETIRO DE LAS CESANTÍAS ante PORVENIR DEL PERÍODO LABORAL DESDE MAYO DEL 2016 HASTA OCTUBRE DEL 2016.	JOSÉ DARINEL DURÁN MENDOZA	01/04/2025	0 días hábiles					
	TOTAL DE PETICIONES	S MES DE ABRIL 2025 (1) UNA PE	TICION						
	ME	S DE MAYO DE 2025							
28/05/2025	Solicitud de levantamiento de embargo	Luis Emilio Yáñez Soledad	03/06/2025	2 días hábiles					
28/05/2025	Solicitud de anulación de comparendo	Miguel Santiago Valor Perea	03/06/2025	2 días hábiles					
	TOTAL DE PETICIONES I	MES DE MAYO 2025 DOS (2) UNA	PETICION						



ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN EN IDECESAR:

Se puede decir que el Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR, viene realizando los procesos de contratación de acuerdo a la normatividad vigente que existe en el país, también al manual de contratación existente en la entidad y por último a los lineamientos que versan sobre la materia. Es así como el análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. Se evidencia que en los contratos suscritos en IDECESAR en los mismos se dan las etapas de la contratación estatal como son: etapas precontractual, contractual y post contractual de la contratación estatal; además en estas etapas o fases se contemplan los tres momentos: la planeación, la invitación a contratar y la selección del contratista.

Los contratos y convenios suscritos en el Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR se suben o se publican en la Plataforma electrónica del SECOP II en el término legal es decir, dentro de los tres días siguientes a su expedición.

Se pudo evidenciar que todos los contratos examinados estaban debidamente incluidos en el plan de compras del Instituto.

Se recomienda a todos los supervisores y/o interventores realizar un seguimiento y control exhaustivo al objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato, conforme a las obligaciones que se derivan de dicha delegación, esto para dar cumplimiento a lo establecido por el Manual de Contratación y prever potenciales irregularidades en la ejecución de los contratos y convenios. Lo anterior, en razón a que puedan subsistir falencias en los informes recibidos a satisfacción, así como también en la elaboración de las actas de informe de supervisión y actas de pago parcial.



Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
048 2024	CONSORCIO SEMILLAS PARA EL DESARROLLO	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	SASI-001-2024	195.341.490 COP	Proceso de Contratación	30/08/2024 3:41:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detaile
049 2024	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	MC 004 2024	1.444.599 COP	Proceso de Contratación	22 días de tiempo transcurrido (25/09/2024 12:02:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Firmado	Detaile
030 2024	ARTURO SEGUNDO PRADA MERCADO	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-028-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	30/07/2024 7:11:20 PM gurc-os-so; Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detaile
029 2024	CELENE ISABEL VANEGAS CAMARGO	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-027-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	30/07/2024 6:21:53 PM ((L/TC-05:00) Bogoté, Lime, Quito)	En ejecución	Detalle
047 2024	GREIS CAMILA ARROYO MARTINEZ	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD 045 2024	17.247.138 COP	Proceso de Contratación	26/08/2024 3:07:02 PM ((UTC-05:00) Bogoté, Lime, Quits)	En ejecución	Detaile
046 2024	WILLIAM ALFREDO LUGO MASCO	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD 044 2024	6.602 229 COP	Proceso de Contratación	16/08/2024 9:50:45 AM ((UTC-05:00) Bogoté, Lime, Quito)	En ejecución	Detaile
044 2024	YOLIMA RODRIGUEZ DONADO	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-042-2024	7.421.110 COP	Proceso de Contratación	5/08/2024 11:02:52 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detaile
045 2024	MARYA FERNANDA RINALDY TRUJILLO	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-043-2024	20.331.992 COP	Proceso de Contratación	5/08/2024 11:20:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detaile
043 2024	Agustina Maria Barros Rodriguez	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-041-2024	7.574.650 COP	Proceso de Contratación	1/08/2024 12:25:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detaile
042 2024	OLGA MILENA VEGA GUTIERREZ	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-040-2024	12.697.877 COP	Proceso de Contratación	1/08/2024 9:26:15 AM ((UTC-05:00) Bogoté, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
041 2024	JHON HERIBERTO GAVIRIA OBESO	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-039-2024	12.783.674 COP	Proceso de Contratación	31/07/2024 2:00:31 PM ((UTC-05:00) Bogotal, Lime, Quito)	En ejecución	Detaile
040 2024	LUIS FERNANDO DIAZ MARINEZ	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-038-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	31/07/2024 1:34:10 PM ((L/TC-05:00) Bogoté, Lime, Quito)	En ejecución	Detaile
039 2024	MANUEL JOSE MEDINA BARRIOS	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-037-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	31/07/2024 1:18:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lime, Quits)	En ejecución	Detaile
038 2024	LAUDIS QUINTERO SANTIAGO	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-036-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	31/07/2024 12:57:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lime, Quito)	En ejecución	Detaile
037 2024	Raúl Antonio Caballero Vivas	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-035-2024	12.783.674 COP	Proceso de Contratación	31/07/2024 12:38:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detaile



035 2024	EBER ENRIQUE MEJIA MESTRE	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-034-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	31/07/2024 10:21:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
035 2024	ANA ROSA CARRILLO MONTAGUT	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-033-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	31/07/2024 9:17:43 AM ((UTC-05:00) Bogoté, Lima, Guito)	En ejecución	Detalle
034 2024	JIMMY FUENTES MARZAL	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-032-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	31/07/2024 8:58:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guito)	En ejecución	Detalle
033 2024	FAUSTINO ROSADO BARRIOS	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-031-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	31/07/2024 8:13:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guito)	En ejecución	Detaile
032 2024	ROHONAL ALBERTO GONZALEZ VILLAMIZAR	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-030-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	30/07/2024 7:52:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
031 2024	RAMON VICENTES ARIAS MEJIA	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-029-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	30/07/2024 7:32:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
028 2024	ZORAIDA ELENA ASIS CRUZ	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-026-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	30/07/2024 5:45:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
027 2024	JAVIER EDUARDO GOMEZ ARIAS	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-025-2024	12.783.674 COP	Proceso de Contratación	30/07/2024 3:24:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guito)	En ejecución	Detaile
026 2024	HAROLD JAVIER CALDERON PERALTA	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-024-2024	12.783.674 COP	Proceso de Contratación	30/07/2024 2:27:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guito)	En ejecución	Detalle
025 2024	LORIANIS LICETH AVILA GONZALEZ	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-023-2024	20.892.874 COP	Proceso de Contratación	30/07/2024 1:59:23 PM ((UTC-05:00) Bogoté, Lima, Guito)	En ejecución	Detalle
024 2024	LEIDY VIVIANA JIMENEZ MONSALVE	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-022-2024	7.625.830 COP	Proceso de Contratación	30/07/2024 1:32:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guito)	En ejecución	Detalle
CA-007-2023	SILVIA MANUELA OSORIO BARROS	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-CA-007-2023	0 COP	Proceso de Contratación	2/02/2023 11:50:44 AM ((UTC-05:00) Bogoté, Lima, Guito)	Terminado	Detalle
CA 002 2024	MIGUEL DE JESUS LOBO TRAVECEDO	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-CA-002-2024	0 COP	Proceso de Contratación	8/08/2024 11:19:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CA 001 2024	sarahy victoria acevedo garcia	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-CA-001-2024	0 COP	Proceso de Contratación	1/08/2024 1:15:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
009 2024	PATRICIA CORONEL SIERRA	Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-009-2024	0 COP	Proceso de Contratación	7/03/2024 4:20:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle
CO1.PCCNTR.6586063		Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-034-2024	0 COP	Proceso de Contratación	31/07/2024 10:21:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En edición	Editar
CO1.PCCNTR.6584059		Unidad de Contratación de compra - Jurídica	CD-028-2024	0 COP	Proceso de Contratación	30/07/2024 7:01:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guito)	Cancelados	Detalle

Por último en lo que respecta al área jurídica, el informe de auditoría emitido por la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC expresa que :"Al analizar los informes de supervisión de los procesos contractuales celebrados y ejecutados por dicha Entidad durante el periodo evaluado, identificaron algunas deficiencias relacionadas con la claridad en la descripción de las actividades ejecutadas, la precisión con que se realizaron los entregables de cada actividad y la localización de la evidencia correspondiente a dichos entregables". Con lo anterior la CGDC apoyada en ley 1474 de 2011, articulo 83 quiere manifestar que existe causa de insuficiencias en la preparación de los informes de seguimiento de la ejecución contractual cuya efectividad consistiría en no realizar un seguimiento eficiente de los procesos contractuales que podrían conllevar al riesgo de incumplimiento de las actividades acordadas y generar una pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Esto desde luego ha venido formando parte del Plan de Mejoramiento 2025 de nuestra entidad.



Oficina De Emprendimiento Y Desarrollo

El Instituto para el Desarrollo del Cesar cuenta con la administración de diferentes escenarios deportivos a través de la figura jurídica del "Comodato" cuya responsabilidad para su Administración y Operación le fue asignada al área de EMPRENDIMIENTO del Instituto.

IDECESAR tal como se describe anteriormente tiene en calidad de comodatario, la administración y operación de dichos escenarios deportivos, los cuales como premisa deben mantenerse en buen estado de higiene, salubridad, servicios de luz, agua y alcantarillado para prestar un excelente servicio a las comunidades en donde se encuentran ubicados. De tal manera que para su sostenibilidad se hace necesario el arrendamiento de los locales comerciales destinados para tal fin y que se encuentran ubicados dentro de la infraestructura de dichos escenarios deportivos. Allí se ofrece los servicios de cafetería, refresquería, tiendas deportivas, comidas rápidas y otros. En la vigencia 2025, se realizaron contratos de arrendamiento con las siguientes unidades de negocio dentro de los escenarios, así:

Parque del Barrio Garupal:

(LOCAL No.1) Establecimiento del comercio

"BRUNETTE ARTESANAL" (LOCAL No. 2)

Establecimiento de comercio "OMBREE"

(LOCAL No. 3) Establecimiento de comercio "FRUTOPPING" (Local No. 4) JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

(LOCAL CAFETERIA) Establecimiento de comercio "COSTEÑITOS VALLEDUPAR S.A.S"



Parque del Barrio Las Flores

(LOCAL No. 1) Establecimiento de comercio "LA

SANDWICHERIA MR.K" (LOCAL No. 2) Establecimiento

de comercio "INVERSIONES NYC MK" (LOCAL No. 3)

Establecimiento de comercio "ALITAS COMPANY"

(LOCAL No. 4) Establecimiento de comercio

"INVERSIONES NYC MK"

(ESPACIO) Instalación de un Equipo Fotovoltaico "BANCO DAVIVIENDA S.A"

Patinodromo Elías Ochoa Daza

(LOCAL No. 1) Establecimiento de comercio "TIENDA DE PATINES ALO" (LOCAL No. 2) Establecimiento de comercio "TIENDA DEPORTIVA ANDREA CAÑON" (Espacio Administrativo y Enfermería) "OFICINA LIGA DE

PATINAJE DEL CESAR" (LOCAL CAFETERIA)

"COFFEEPATIN"

Parque Novalito:

LOCAL COMERCIAL –Establecimiento de comercio "GO DELI"

Plaza de La Gobernación

LOCAL COMERCIAL – "Costeñitos Valledupar S.A.S."

Parque La Nevada

LOCAL COMERCIAL - "Vacío"

En las auditorías practicadas durante el año 2024 las dos cafeterías que inicialmente fueron construidas se encontraban en deterioro, desmanteladas



y destruidas por acción de los vándalos. Por lo tanto no se encontraban disponibles para ofertarlos en arrendamiento, debido a las condiciones de inseguridad de la zona.

Parque El Divino Niño

Al igual que el Parque de La Nevada las dos cafeterías existentes en este lugar se encontraban afectadas tanto de infraestructura como de inseguridad.

IMPACTO SOCIAL DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Estos espacios abiertos, parques y escenarios deportivos de por si buscan es crear condiciones sostenibles para el ejercicio de los derechos sociales y culturales, también con la intención de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potenciar el desarrollo íntegro, solidario y corresponsable de toda la comunidad, propiciando su inclusión social mediante la igualdad de oportunidades y el desarrollo de sus capacidades. Allí el propósito es fomentar una cultura de vida activa y saludable en todos los grupos poblacionales del Municipio de Valledupar en donde están ubicados, adicionalmente como estrategia de promoción de la salud y prevención de las enfermedades a través de la actividad física, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre. Sin embargo es necesario que las comunidades que disfrutan de estos escenarios construidos por La Gobernación del Departamento del Cesar para que cumplan su función social y deportiva, adquieran más sentido de pertenencia en cuanto al uso dado a los mismos para así cumplir a satisfacción en el caso puntual del Parque de La Nevada y El Divino Niño que han sido objeto de vandalismo, inseguridad, riñas, consumo de sustancias psicoactivas y poco sentido de pertenencia por parte de algunas personas desadaptadas.

En este orden de ideas, se relacionaron un número aproximado de deportistas beneficiados directamente; los cuales desempeñan sus actividades de prácticas diarias en los escenarios administrados por el Instituto.



AUDITORIA ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE

VALLEDUPAR, 2025-1

OBJETIVO:

Este informe tiene como objetivo evaluar la gestión y las condiciones de los escenarios deportivos ubicados en la ciudad de Valledupar, a cargo de IDECESAR, y sus contratos de comodato vigentes hasta el presente año, La auditoría se realizó con el fin de identificar áreas de mejora en la infraestructura, administración y cumplimiento normativo.

METODOLOGÍA

La auditoría se llevó a cabo mediante:

- Revisión documental de contratos, presupuestos y normativas.
- Entrevistas con el personal administrativo y usuarios de los escenarios.
- Observaciones in situ de las instalaciones.

Los escenarios deportivos y de esparcimiento auditados incluyen:

- La Nevada: el cual fue construido para el libre esparcimiento de la comunidad
- Divino Niño: su infraestructura fue construida para fomentar el deporte
- Garupal: construido para la práctica de múltiples deportes.
- Gobernación: espacio para el libre esparcimiento
- Parque Novalito: fue construido como un espacio recreativo y deportivo para fomentar la actividad física y el esparcimiento en la comunidad, promoviendo un estilo de vida saludable.
- Complejo de Tenis: Este complejo se construyó para ofrecer instalaciones adecuadas para la práctica del tenis, tanto a nivel recreativo como competitivo. Su finalidad es impulsar el desarrollo de talentos locales en este deporte y proporcionar un espacio para la realización de torneos.



- Complejo Guatapurí (Cancha de Fútbol): La cancha de fútbol del Complejo Guatapurí fue diseñada para ser un centro deportivo que facilite la práctica del fútbol a nivel comunitario.
 Su construcción busca promover el deporte entre jóvenes y adultos, fomentando la inclusión y la convivencia.
- Baños Comunitarios de la Plaza del barrio 1° de Mayo: Estos baños fueron construidos para mejorar las condiciones higiénicas de la comunidad, especialmente en eventos deportivos y actividades al aire libre. Su propósito es garantizar un acceso digno a servicios sanitarios para los vecinos y visitantes.
- Plazoleta de la Gobernación junto con su Cafetería: La plazoleta y cafetería fueron desarrolladas como un espacio de encuentro social y recreativo. Este lugar está destinado a actividades culturales, eventos comunitarios y esparcimiento, promoviendo la interacción entre los ciudadanos y el fortalecimiento de la vida comunitaria.
- Patinodromo: El Patinodromo se construyó para proporcionar un espacio seguro y adecuado para la práctica del patinaje, tanto recreativo como de competición. Su objetivo es fomentar este deporte entre los jóvenes y ofrecer una alternativa de actividad física en un entorno especializado.
- Las Flores: este escenario deportivo cuenta con una cancha de futbol de material sintético para fomentar el deporte en la ciudadanía en general.

Estos escenarios son fundamentales para la promoción del deporte en la región y su correcto funcionamiento impacta positivamente en la comunidad.

HALLAZGOS

- Parque La Nevada: este escenario continúa totalmente "Vandalizado" y deteriorado por ciertas personas que se desconoce si son de la comunidad o transeúntes. De igual manera sus alrededores. Actualmente sigue presentando inconsistencias como:
 - Desgaste en las áreas de juego: Equipamiento infantil deteriorado.



- Problemas de drenaje: Acumulación de agua en varias zonas, lo que puede afectar la actividad física.
 - Falta de mantenimiento de senderos: Caminos deteriorados que dificultan el acceso y la movilidad.
 - **Invasión de maleza:** Crecimiento excesivo de plantas no deseadas que puede afectar la estética y el uso.
 - Iluminación insuficiente: Falta de luminosidad en áreas clave, lo que genera riesgos durante las horas nocturnas.
 - **Parque Divino Niño:** este escenario en el momento de la visita de auditoria se encontraba en un estado deplorable ya que algunos de sus componentes habían sido hurtados y otros muy deteriorados.
 - **Equipamiento dañado:** Aparatos de ejercicio y elementos de los juegos se encontraban rotos o en mal estado.
 - **2. Basura acumulada:** Falta de mantenimiento y limpieza, lo que afecta el medio ambiente y la salubridad de sus moradores.
 - **3. Seguridad inadecuada:** Falta de personal de vigilancia e iluminación, lo que puede generar situaciones de riesgo de atracos a visitantes.
 - **Inadecuada señalización:** Falta de señales de orientación y seguridad en el parque.
 - **Problemas de accesibilidad:** Caminos y entradas no adaptadas para personas con movilidad reducida.
 - Parque Garupal (múltiples escenarios deportivos). La mayoría de los escenarios ubicados en este complejo multifuncional se encuentran en buen estado. Es decir, las Inconsistencias son mínimas. Pero de igual forma es lo más importante para su buen funcionamiento. Sus locales están en arriendo y funcionan sin inconvenientes.
- **Desgaste en canchas:** Superficies de juego y fuga en el techo
- **Inconsistencias en horarios de uso:** Falta de un sistema de reservas que cause conflictos en el uso de los espacios.



- Parque Novalito: este escenario presenta deterioro en alguno de sus espacios de esparcimiento y recreación.
 - **Desgaste en áreas recreativas:** Juegos y equipos en mal estado que pueden representar riesgos.
 - **Falta de mantenimiento en senderos:** Caminos deteriorados que limitan el acceso y la movilidad.
 - **Problemas de drenaje:** Zonas inundadas después de lluvias que dificultan el uso del parque.
 - 5, Complejo de Tenis.
 - El escenario deportivo mantiene su capacidad máxima y está en un buen estado para la realización de todas las actividades predestinadas.
 - Complejo Guatapurí (Cancha de Fútbol)
 - Cancha y el escenario deportivo está en buen estado para la realización de deporte y esparcimiento
 - Baños Comunitarios de la Primera de Mayo: este espacio no está en funcionamiento, ni abierto y tampoco a disposición de la comunidad.
 - Falta de limpieza regular: Instalaciones sucias que afectan la salud pública.
 - Problemas de fontanería: Fugas o inodoros atascados que dificultan su uso.
 - Inseguridad: Falta de vigilancia en el área que puede generar robos.
 - Plazoleta de la Gobernación junto con su Cafetería: está en funcionamiento y su estado es bueno para la atención al público, solo tiene un punto a resaltar y son los manejos de los horarios de atención hacia el público pero ya eso son de competencia del arrendatario.
 - Inconsistencias en el horario de apertura: Horarios poco



claros que afectan el uso de la cafetería.

- Patinodromo: las pistas de este complejo están en buen estado ya que sus actividades son realizadas con éxito día a día, existen inconsistencias en las baterías sanitarias las cuales se han presentado algunas fallas, pues los usuarios vierten cualquier material causando el taponamiento de estas, recientemente se les hizo un cambio y mantenimiento. Así mismo, la cafetería y sus locales están arrendados y abiertos al público.
- Falta de mantenimiento en barandillas: Estructuras de seguridad deterioradas que afectan la protección.
- Falta de baños: los sanitarios están en un estado deteriorado donde tienen un funcionamiento limitado para los deportistas.
- Accesibilidad limitada: Entradas y salidas no adecuadas para personas con movilidad reducida.
- Las Flores: en este escenario se tuvieron inconsistencias las cuales, algunas de ellas ya fueron solucionadas, como la grama sintética la cual estaba en un deplorable estado, junto a alguna de las lámparas de iluminación, y electricidad ya que se estaban presentando fallas en una de las zonas laterales del complejo deportivo, dejando sin fluido eléctrico a locales, los cuales están arrendados y tienen vinculación contractual con IDECESAR. Dichos locales están todos ocupados a microempresas ٧ pequeños emprendimientos de jóvenes de esta ciudad para fomentar y generar empleo y que además les permita generar ingresos para el mejoramiento de sus calidades de vida.
- Falta de iluminación: En ocasiones la cancha carece de buena iluminación, las actividades deportivas en horarios nocturnos pueden podrían verse limitadas, afectando con ello el uso adecuado del espacio.



- Seguridad: La ausencia de vigilantes o medidas para garantizar la seguridad puede generar preocupaciones entre los usuarios, desmotivando el uso del parque en ciertos momentos.
- Equipamiento deportivo: La falta de equipamiento adecuado, como redes o balones, puede limitar la práctica de deportes y afectar la experiencia de los usuarios.
- Vestidores no funcionales: en este escenario existen 2 vestidores junto a sus baños los cuales, uno de ellos está en funcionamiento, aunque no es el adecuado. Y el otro está obsoleto utilizado para guardar materiales utilizados en el manteamiento de la cancha.
- Mantenimiento de la cancha: no se presenta ningún mantenimiento ni semanal, mensual. Trimestral o semestral. Ya que sus desagües se encuentran completamente tapados por muchos residuos de los eventos llevados a cabo.

Cumplimiento Normativo:

- Se detectaron irregularidades en la obtención de licencias de funcionamiento de algunos de los escenarios, causando insatisfacción a la comunidad.
- Los polideportivos cumplen con la normativa, pero no cuentan con planes de emergencia actualizados.

Sostenibilidad:

- No se han implementado prácticas de reciclaje ni uso eficiente de agua en ninguna de las instalaciones.
- Análisis de Riesgos
- Se identificaron los siguientes riesgos:
- Infraestructura: Riesgo de accidentes por mal estado de algunas instalaciones.



- Administrativo: Pérdida de ingresos por falta de control.
- o **Normativo:** Posibles sanciones de carácter sanitario y ambiental.
- o **Sostenibilidad:** Impacto ambiental negativo por falta de prácticas sostenibles.

Recomendaciones

- Implementar un programa de mantenimiento regular para el estadio y polideportivo.
- Capacitar al personal en gestión y administración de instalaciones deportivas.
- Regularizar las licencias y actualizar los planes de emergencia.
- Establecer prácticas sostenibles, como sistemas de reciclaje y uso eficiente de recursos.

ANEXOS. CANCHA DE FUTBOL













1. ESCENARIO DEPORTIVOS





2. PATINODROMO















A continuación un Balance Económico realizado por el Equipo de Control Interno de Idecesar en referencia al manejo y resultado de todos los Escenarios Deportivos entregados.

BALANCE DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS ADMINISTRADOS POR IDECESAR PRIMER SEMESTRE 2025

Actualmente en figura de contrato de comodato se encuentran los siguientes escenarios deportivos, parques y espacios públicos en administración del instituto, en la ciudad de Valledupar.

Contenido

46



MEGAPARQUE DE GARUPAL ETAPA I "CONTRATO DE COMODATO 2021 01 0019".

PARQUE GARUPAL

ING	RESOS		GAS ⁻	TOS	
ESCUELAS DEPORTIVAS	\$	5.350.000	LUZ	\$	2.919.090
ARRIENDO LOCALES	\$	22.058.545	AGUA	\$	3.336.993
HORAS PARTICULARES \$		6.000.000	MANO DE OBRA	\$	3.600.000
			ASEOS		
			UTILES DE ASEO	\$	960.000
			MANTENIMIENTO	\$	7.949.050
TOTAL INGRESOS	\$	33.408.545	TOTAL GASTOS	\$	18.765.133

La tabla muestra un resumen financiero del Mega Parque de Garupal, Etapa I, correspondiente a un "Contrato de comodato 2023 01 0056". Se presentan los ingresos y gastos del periodo.

En los Ingresos se encuentran: las Escuelas Deportivas con \$ 5.350.000, así mismo el Arriendo a Locales por \$ 22.058.545, por otro lado, se encuentran las Horas Particulares por \$ 6.000.000 para un Total Ingresos de \$ 33.408.545.

Se puede observar que la mayor fuente de ingresos proviene del arriendo de locales, representando aproximadamente el 66% del total de ingresos.

En los Gastos se detallan los siguientes: el fluido eléctrico por \$ 2.919.090, continuando con el servicio del Agua con un gasto de \$ 3.336.993, de igual forma se suma la mano de Obra Aseos por

\$ 3.600.000, junto con los útiles de Aseo por un valor de \$ 960.000, agregando a la lista el Mantenimiento por una cifra de \$ 7.949.050

Para obtener el Total Gastos por un valor de \$ 18.765.133.

Calculando la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales, se obtiene un beneficio bruto de:

\$33.408.545 - \$18.765.133 = \$14.643.412



El negocio presenta una alta rentabilidad, con un beneficio bruto significativo.

Es importante analizar la proporción de cada gasto para identificar posibles áreas de ahorro u optimización. El mantenimiento representa una parte considerable de los gastos.

PATINODROMO ELIAS OCHOA DAZA "CONTRATO DE COMODATO 2021 01 001".

PATINODROMO MUNICIPAL "ELIAS OCHOA DAZA"

INGRI	ESOS	GAS	TOS		
ESCUELAS DEPORTIVAS	\$	15.293.000	LUZ	\$	33.151.130
ARRIENDO LOCALES	\$	16.500.000	AGUA	\$	1.563.521
HORAS PARTICULARES	\$	3.592.000	MANO DE OBRA ASEOS	\$	6.909.324
			UTILES DE ASEO	\$	1.838.676
			MANTENIMIENTO	\$	4.795.500
TOTAL INGRESOS	\$	35.385.000	TOTAL GASTOS	\$	48.258.151

Durante el periodo evaluado, los ingresos del Patinodromo provinieron principalmente de tres fuentes: las Escuelas Deportivas, con un total de \$15,293,000; el arriendo de locales, que generó \$16,500,000; y las horas particulares, que sumaron \$3,592,000, alcanzando un total de \$35,385,000 en ingresos. Sin embargo, los gastos fueron considerablemente más altos, con un total de \$48, 258,151. Estos gastos incluyen el costo de la luz, que ascendió a \$33,151,130, el agua con \$1,563,521, la mano de obra de aseo por \$6,909,324, los útiles de aseo con \$1,838,676 y el mantenimiento de las instalaciones por \$4,795,500. De este modo, se observa que los gastos superan a los ingresos en \$12,873,151, lo que refleja un déficit significativo en las finanzas del Patinodromo. Este desajuste financiero subraya la necesidad de una revisión exhaustiva de los costos operativos y la búsqueda de nuevas fuentes de ingreso para equilibrar las finanzas de la entidad.



PARQUE LA NEVADA "CONTRATO DE COMODATO 2016 01 0011".

PARQUE LA NEVADA

INGRES	OS		GASTO)S
ESCUELAS DEPORTIVAS	\$	-	LUZ	
				\$38.205.600
ARRIENDO LOCALES	\$	ı	AGUA	\$ -
HORAS PARTICULARES	\$		MANO DE OBRA	\$ -
			ASEOS	
			UTILES DE ASEO	\$ -
			MANTENIMIENTO	\$ 511.000
TOTAL INGRESOS	\$	=	TOTAL GASTOS	\$ 38.716.600

La tabla muestra un resumen de ingresos y gastos del Parque La Nevada. Sin embargo, la información es incompleta, ya que no se proporcionan los valores numéricos para la mayoría de los ingresos, representando que no hay ingresos monetarios en este escenario y solo se presentan gastos y el total de gastos.

Detallando el total de gastos, con un valor de \$38.716.600. La mayor parte de este gasto corresponde a luz (\$38.205.600), mientras que el mantenimiento representa \$511.000. Los gastos en agua, mano de obra y útiles de aseo no están especificados.

Por otro lado, la ausencia de datos sobre los ingresos impide calcular la utilidad o pérdida neta del parque. Tampoco permite evaluar la eficiencia en la gestión de recursos.

PARQUE NOVALITO "CONTRATO DE COMODATO 2021 01 0032".

PARQUE NOVALITO

INGRESO	OS		GASTO)S	
ESCUELAS DEPORTIVAS	\$	-	LUZ	\$	-
ARRIENDO LOCALES	\$		AGUA	\$	-
	_	7.519.83			
	5				
HORAS PARTICULARES	\$	-	MANO DE OBRA	\$	-
			ASEOS		
			UTILES DE ASEO	\$	-
			MANTENIMIENTO	\$	-
TOTAL INGRESOS	\$		TOTAL GASTOS	\$	-
		7.519.83			
	5				

En la tabla se presentan un estado de ingresos y gastos para el Parque Novalito. Los



únicos ingresos registrados provienen del arriendo de locales (7.519.835\$), mientras que las escuelas deportivas y las horas particulares no reportan ingresos. No hay información sobre los montos específicos de los gastos en luz, agua, mano de obra de aseo, útiles de aseo, y mantenimiento. Todos los gastos aparecen como sin datos, indicando que no se registraron valores monetarios.

BAÑOS PRIMERO DE MAYO "CONTRATO DE COMODATO 2021 01 0002".

BAÑOS PUBLICOS

INGRESO	OS		GASTO	S	
ESCUELAS DEPORTIVAS	\$	-	LUZ	\$	-
ARRIENDO LOCALES	\$	-	AGUA	\$	1.533.67
HORAS PARTICULARES	\$	-	MANO DE OBRA ASEOS	\$	-
			UTILES DE ASEO	\$	-
			MANTENIMIENTO	\$	-
TOTAL INGRESOS	\$	-	TOTAL GASTOS	\$ 8	1.533.67

La tabla muestra los ingresos y gastos de los Baños Públicos Primero de Mayo, en los cuales el total de gastos es de \$1.533.678. El mayor gasto corresponde al agua, con \$1.533.678. Esto indica que el costo del agua representa la totalidad de los gastos registrados. Es necesario investigar si hay un error en la contabilidad, ya que los demás gastos (luz, mano de obra, útiles de aseo y mantenimiento) aparecen sin valor. Así mismo La tabla no se registra cifras para los ingresos generados por escuelas deportivas, arriendo de locales y horas particulares.

PARQUE DIVINO NIÑO "CONTRATO DE COMODATO 2016 01 0012".

PARQUE DIVINO NIÑO

INGRESO	os		GASTO	S	
ESCUELAS DEPORTIVAS	\$	-	LUZ	\$	=
ARRIENDO LOCALES	\$	-	AGUA	\$	-
HORAS PARTICULARES	\$	-	MANO DE OBRA ASEOS	\$	-
			UTILES DE ASEO	\$	-
			MANTENIMIENTO	\$	-
TOTAL INGRESOS	\$	-	TOTAL GASTOS	\$	-

En la tabla presentada, no se reflejan ni los ingresos ni los gastos correspondientes al parque Divino Niño, lo que impide obtener una visión clara de su situación financiera. La ausencia de estos datos esenciales dificulta el análisis de la viabilidad económica del



parque, ya que no se puede conocer el flujo de dinero generado ni los costos que se deben cubrir para su mantenimiento y operación. Sin información sobre los ingresos por concepto de entradas, arrendamientos u otras fuentes, así como los gastos asociados a servicios, personal y mantenimiento, es imposible evaluar el rendimiento económico del parque y tomar decisiones informadas sobre su gestión futura.

COMPLEJO DE TENIS "CONTRATO DE COMODATO 2022 01 0072".

ESCENARIO DEPORTIVO COMPLEJO DE TENIS

INGRESO	OS		GASTO	S	
ESCUELAS DEPORTIVAS	\$	-	LUZ	\$	-
ARRIENDO LOCALES	\$	-	AGUA	\$	-
HORAS PARTICULARES	\$	-	MANO DE OBRA ASEOS	\$	-
			UTILES DE ASEO	\$	1
			MANTENIMIENTO	\$	-
			LEGALIZACIÓN POLIZA	\$ 0	1.190.00
TOTAL INGRESOS	\$	_	TOTAL GASTOS	\$ 0	1.190.00

El documento muestra un estado de ingresos y gastos el complejo deportivo de tenis.

Se tienen en cuenta tres fuentes de ingresos: Escuelas Deportivas, Arriendo de Locales y Horas Particulares. Sin embargo, no se especifican los montos obtenidos por cada una. El total de ingresos es desconocido.

Así mismo Se detallan varios gastos operativos tales como: Luz, Agua, Mano de Obra de Aseos, Útiles de Aseo, Mantenimiento y Legalización de Póliza. Todos los gastos, excepto la Legalización de Póliza (1.190.000), no tienen un monto especificado. El total de gastos es de 1.190.000.

Se necesita completar la tabla con los montos correspondientes a cada ítem de ingresos para poder determinar la rentabilidad del complejo deportivo.



CONSOLIDADO FINAL ESCENARIOS DEPORTIVOS

		INC	GRESOS									GASTO
N°	ESCENARIOS DEPORTIVOS	ESCUE	LAS DEPORTIVAS	ARR	IENDO LOCALES	HOI	RAS PARTICULARES	LUZ		AGUA	MANO ASEOS	OBRA
1	MEGA PARQUE DE GARUPAL ETAPA I	\$	5.350.000	\$	22.058.545	\$	6.000.000	\$ 2.919.090	\$	3.336.993	\$ 000	3.600
	PARQUE BIO-SALUDABLE Y LUDICO-RECREATIVO DEL BARRIO LAS FLORES	\$	5.900.000	\$	29.053.485	\$	5.899.999	\$ 39.404.540	\$	5.770.015	\$ 000	3.600
3	PATINODROMO MUNICIPAL "ELIAS OCHOA DAZA"	\$	15.293.000	\$	16.500.000	\$	3.592.000	\$ 33.151.130	\$	1.563.521	\$ 324	6.909
4	PARQUE LA NEVADA	\$	-	\$	-	\$	-	\$ 38.205.600	\$	-	\$	
5	PARQUE NOVALITO	\$	-	\$	7.519.835	\$	-	\$ -	\$	-	\$	
6	BAÑOS PUBLICOS PRIMERO DE MAYO	\$	ı	\$	-	\$	ī	\$ ı	\$	1.533.678	\$	
7	PARQUE DIVINO NIÑO	\$	1	\$	-	\$		\$ 1	\$	-	\$	
8	PLAZOLETA GOBERNACION	\$	-	\$	6.292.624	\$	-	\$ -	\$	-	\$	
g	COMPLEJO DE TENIS	\$	-	\$	-	\$	-	\$ -	\$	-	\$	•
	TOTAL	\$	26.543.000	\$	81.424.489	\$	15.491.999	\$ 113.680.360	\$	12.204.207	\$	14.109
		TO	TAL INGRESOS	\$	123.459.488				TOT	AL GASTOS	\$	162.595

El análisis del **Resumen Financiero Consolidado de Escenarios Deportivos** revela una discrepancia considerable entre los ingresos y los gastos generados por las instalaciones. A pesar de que los ingresos totales alcanzan la suma de \$123.459.488, las principales fuentes de estos provienen de conceptos como el arriendo de locales y las escuelas deportivas, con cifras de \$81.424.489 y \$26.543.000, respectivamente. Sin embargo, los gastos totales suman \$162.595.617, destacándose los costos asociados a mano de obra, mantenimiento y servicios de aseo, con montos significativos también en agua y luz. Existe una diferencia significativa de \$39.136.129 (\$162.595.617 - \$123.459.488). Esto indica que los ingresos generados por los escenarios deportivos no cubren los gastos asociados a su funcionamiento.

Se recomienda realizar un análisis más detallado de cada escenario deportivo, identificando las áreas donde se pueden reducir los costos y aumentar los ingresos. Un estudio de mercado y la elaboración de un plan de negocios pueden ayudar a mejorar la rentabilidad y a la reducción de costos y la maximización de los ingresos mediante un plan de negocios bien estructurado.

Una vez socializado el presente informe al Equipo de Trabajo de Idecesar, especialmente el AREA DE EMPRENDIMIENTO, encargada del manejo de los escenarios presento el siguiente Plan de Mejoramiento con sus respectivos avances:



OFICINA DE CREDITO Y CARTERA

En esta dependencia se viene trabando en lo relacionado a la colocación de créditos y microcréditos, este se podría decir es de los principales procesos Misionales del Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR.

A continuación se adjunta link donde se encontraran archivos importantes detallando los registros y reportes en el área de crédito y cartera hasta julio 30 del 2025; con su respectivo, convenio la oficina de crédito y cartera se revisaron los convenios:

1) LIBRANZAS Y MICROCRÉDITOS:

• Libranza:

Esta línea va dirigida a cualquier funcionario público de planta o contratistas, de la Gobernación, Municipios y entidades descentralizadas del Departamento del Cesar, acreditados con su salario u honorarios, siempre que medie autorización expresa de descuento dada al empleador o entidad pagadora. Previo convenio con IDECESAR.

Monto: Mínimo de 1 (S.M.L.V.) hasta la capacidad de pago del solicitante, previa viabilidad financiera y jurídica del Comité de Crédito.

Plazo: Depende el tiempo del contrato en el caso de contratistas y hasta 60 meses para personal de planta.

RECUPERACION DE CARTERA MOROSA: Para ser más exactos en esta área se tiene severas dificultades de recuperación de cartera; en especial con la cantidad de Micro empresarios a los que les fueron adjudicados diferentes tipos de crédito para llevar a cabo sus Emprendimientos. Es por ello que se han fijado diferentes estrategias con una nueva Etapa de Recuperación con todas las deudas pendientes por cobrar a cargo de una abogada externa contratada por Metas y en calidad de Prestación de servicios. La citada Profesional realizó diferentes visitas a varios Municipios del Cesar con resultados un poco favorables. Pero aun el porcentaje de recuperación es muy ínfimo en comparación al monto que se encuentra en manos de los deudores morosos. En reunión realizada en el marco del programa de auditorías la Abogada Externa manifestó que es necesario asignar recursos para financiar las diligencias de "secuestro de bienes inmuebles", los cuales pueden oscilar alrededor de un salario mínimo legal vigente. No sin antes recomendar que se deba agilizar los procesos en los juzgados para garantizar



la recuperación de la cartera vencida.

En conclusión, la gestión de cobro se viene realizando sin recursos de viáticos. Ante lo cual se requiere incluir en los presupuestos las COSTAS PROCESALES, puntualizó.

Por ultimo también se dejó claro que Idecesar como INFIS la herramienta fundamental es "retomar" en forma urgente el reporte ante las Centrales de Riesgos, no obstante que Idecesar únicamente trabaja en la actualidad con el sistema de créditos por libranzas.

A continuación la información resumida del estado de cartera remitido por la Profesional Martha Niño Quiroga enviado a la Oficina de Control Interno para soporte de la presente auditoría practicada a su dependencia. (Ver siguiente cuadro).

FECHA	CONCEPTO	VALOR
30/07/2025	Cartera Convenios por Cobrar- CASTIGADA	\$ 265.153.117
30/07/2025	Libranza en Mora	\$ 29.425.857
30/07/2025	CAPITAL COLOCADO - LIBRANZAS	\$ 441.916.314
30/07/2025	Libranzas año 2025	\$ 150.700.000

Como se puede observar el monto de desembolsos de los créditos por libranza para lo que va corrido del año 2025 ha sido muy bajo con relación a los años anteriores. Es por ello que Idecesar ha gestionado un convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cesar por valor de Cuatro Mil Millones de Pesos (\$4.000.000.000), que estarían destinados así: Mil Millones para libranzas y Tres Mil Millones para Microcréditos. Al momento de practicar la presente auditoria se encontraba en espera de la expedición del CDP por parte de la Oficina de Planeación del Departamento del Cesar para seguir su trámite normal y realizar el desembolso correspondiente.



En cuanto a Mejoras para fortalecer los procesos en esta área, es de suma urgencia implementar un software financiero que permita cobrar automáticamente los intereses de mora, vinculación a Datacrédito, racionalizar los trámites para los Usuarios, entre otros.

OFICINA DE TESORERIA

Este proceso en el Instituto eta liderado por la Dra Ella Fidelina Fuentes Rodríguez, quien para esta auditoría se le informó con antelación el objetivo de la misma.

La señora Tesorera comenzó por mostrar los documentos solicitados, los sellos y token utilizados para las transacciones, se observa que la caja fuerte tiene una llave y está dentro de los cajones de un escritorio con su respectiva seguridad.

Cuentas de IDECESAR-Saldos

La Tesorera muestra la relación de cuentas que posee el Instituto, discriminando nombre del convenio, cuenta, saldo, etc.

A la fecha de la auditoria no existen en la tesorería del Instituto cheques por cobrar o reclamar.

Tampoco se presentaron durante este periodo Pagos por Sentencias y Conciliaciones.

Posteriormente se hizo revisión de los Actos Administrativos generados durante lo que va corrido del año 2025. Asimismo la verificación de los consecutivos y archivo de comprobantes de egresos de los años 2024 y 2025. También esta auditoria evidenció la existencia de procedimientos que garantizan a Idecesar un adecuado archivo de la información financiera. Específicamente los consecutivos de los comprobantes de los años 2024 y 2025. De igual manera la información de los libros de bancos como son las conciliaciones y los saldos. Finalmente también esta Dependencia se encarga en forma cumplida y consecuente de subir la información al SECOP de los comprobantes de pago realizados a los Contratistas que prestan sus servicios a Idecesar.

Recaudo de Canchas y Escenarios Deportivos

Los recaudos provenientes de la venta de servicios son consignados directamente a las cuentas. Se manejan tres (3) cuentas para los escenarios deportivos.



BANCO	NOMBRE DEL CONVENIO	CUENTA	F. APERTURA	SALDO A 30/JUN./ 2024	TIPO	ESTADO- RECOME NDACIO N
DAVIVIENDA 50	CANCHA DE LAS FLORES	2565 7004 4717	26/05/2015	\$210.848.92	AHORRO	VIGENTE
BBVA	COMODATO PATINODROMO	922001722	JULIO /2021	\$5.002.480	AHORRO	VIGENTE
BBVA	COMODATO GARUPAL	922001714	JULIO 2021	\$3.214498	AHORRO S	VIGENTE

El procedimiento es que Ingresan los recursos ya descritos con anterioridad correspondientes a las canchas del barrio Las Flores; asimismo la Cancha del Barrio Garupal y el Patinodromo. La Tesorera Exhibe una relación de ingresos correspondiente al arriendo de los locales comerciales ubicados en las canchas y alquiler de horas de los respectivos escenarios deportivos; en donde se puede evidenciar y se discriminan fechas, valor del ingreso y nombre de quien consigna.

Como es de conocimiento estos escenarios deportivos y locales comerciales no están produciendo las compensaciones o recaudos esperados; en realidad denota falta de "cultura de pago", no obstante que la reactivación económica se encuentra en plena recuperación.

- Procesos y Créditos de Libranza
- Se adjunta link donde se podrán observar las cuentas bancarias de la entidad : https://docs.google.com/spreadsheets/d/1cFOVDU6-dem7GQGgwW9w0el0rmPZgz4F/edit?usp=drive_link&ouid=109973383184849217508 & https://docs.google.com/spreadsheets/d/1cFOVDU6-dem7GQGgwW9w0el0rmPZgz4F/edit?usp=drive_link&ouid=109973383184849217508

De esta cuenta se hacen traslados para cubrir gastos de funcionamiento, como es pago de servicios públicos, y para emolumentos laborales, como es el pago de la primas.

Se adjunta link donde se podrán encontrar archivos del área de jurídica donde se aprecian la relación de ingresos:

https://drive.google.com/drive/folders/1_psT_TR-HUwkwuvTLu5tZr_OjgCssoaq?usp=sharing

> Relación de cuentas por cobrar y saldos en bancos.

Se pudo evidenciar en físico la Ejecución Presupuestal de Gastos de Funcionamiento, la relación de Cuentas por Cobrar, cuentas por pagar, ingresos por cuentas de ahorros, los saldos en las cuentas bancarias manejadas por la Oficina de Tesorería, a corte de 30 de Junio de 2025.



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESA RIDECESAR AUXILIAR DE INGRESOS POR TRIMESTRE AÑO 2025

TOTAL	392,127,404	406,647,741			798,775,145
OTROS IVA POR COBRAR	-	-	-	-	
SALUD eps incap		•	-		-
	Lanca Asia esta				-
ADMINISTRACIÓN			*		-
LIDRANZAS	34,324,103	34,524,203			-
LIBRANZAS	34,524,165	34,524,165	-	-	69,048,330
INTE C. R.P	4,466	1,466	•	-	3,332
	1.100	1.455			5,932
INT. B. AGRARIO	890	910	-	-	1,800
					+
PARQUE DE LA VIDA		1,253,200		-	1,253,200
OTROS INGRESOS ASOTIC	8,000,000	6,300,000		+	14,300,000
COMULTRASAN	-	-		-	-
NUEVO COMP	9,664,800	6,970,000	-		16,634,800
DAVIVIENDA	19,514,005	50,510,000			-
PATINODROMO	22,423,000 19,514,083	36,510,000		-	56,024,083
GARUPAL	11,496,000	18,910,000 18,378,000			40,801,000
ARRIENDO COST	2,700,000	10.010.000			30,406,000
DPTO	283,800,000	283,800,000	-		2,700,000
					567,600,000
DETALLE DEL INGRESO	P. TRIMESTRE	S. TRIMESTRE	T. TRIMESTRE	4. TRIMESTRE	TOTAL

MARIA ISABEL GUTIERREZ LEAL Gerente

DANIEL JOAQUIN PUMAREJO BUELVAS Oficina de Contabilidad y Presupuesto



1	BANCO	NOM. CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR 30/05/ 2025	SALDO VIGENTE 30/06/2025
2	AGRARIO	RECAUDO 325	RECAUDO CONVENIO 325	4-2403-3-00939-3	526,523.35	526,523.35
3	BBVA	LIBRANZAS-CARBONOS DEL TESORO	RECURSOS PROPIOS	510-124522	8,189,702.06	6,159,202.06
4	BBVA	FUNCIONAMIENTO	RECURSOS PROPIOS	510-005614	7,562,285.98	11,760,960.98
5	BBVA	CONVENIO 2015 03 0113	GENERACION DE INGRESOS (PARES)	922-00009-6	1,639,725.00	1,640,440.00
6	DAVIVIENDA	CONVENIO No: 001 DE 2013 (CORFIMUJER)	COMULTRASAN-IDECESAR	2049153301	24,909.48	24,915.48
7	BBVA	CONVENIO 2015 01 0018	CANCHA DE LAS FLORES	2565 7004 4717	951,972.63	417,537.03
8	BBVA	COMODATO PATINODROMO	GOBERNACION-IDECESAR	922001722	1,619,783.00	1,502,812.00
9	BBVA	COMODATO GARUPAL	GOBERNACION-IDECESAR	922001714	1,955,400.00	2,087,427.00
10	BBVA	CONVENIO VIVERO VENTAS DE ARBOLES	IDECESAR-RECURSOS	922001763	395.00	395.00
11	BBVA	CONTRATO ADMINISTRATIVO - PARQUE DE LA VIDA	GOBERNACION-IDECESAR	922000058	1,190,005.00	1,249,407.00
12	BBVA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-SEGURIDAD	GOBERNACION-IDECESAR	922000038	2,800.00	2,800.00
13	BBVA	CONVENIO 2023 03 0024 VIVIENDAS	GOBERNACION-IDECESAR	922000003	10,285,030.20	10,285,339.20
14	BBVA	COMODATO ESTADIO GUATAPURI	GOBERNACION-IDECESAR	922000016	2,499,239.00	3,118,312.00
15	TOTAL	CONVENIO VIVERO NUEVO 202503 0029	GOBERNACION-IDECESAR	922000066		543,145,044.33
		TOTAL			36,447,770.70	581,921,115.43

Suspendido

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR IDECESAR NIT: 900.062.489-8 VALLEDUPAR - CESAR

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025

DETALLE	APROPIACION INICIAL	ADICION PRESUPUESTAL	CREDITO	CONTRA- CREDITO	APROPIACION FINAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	OINUL	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
INGRESO TRNASFERENCIAS	0												
TOTAL PRESUPUESTO	2,113,181,507	543,135,998	24,000,000	24,000,000	2,656,317,505	108,601,695	113,118,897	116,917,947	134,072,664	125,629,547	159,115,776	757,456,526	1,898,860,979
FUNCIONAMIENTO	2,113,181,507	0	24,000,000	24,000,000	2,113,181,507	108,601,695	113,118,897	116,917,947	134,072,664	125,629,547	159,115,776	757,456,526	1,355,724,981
GASTOS DE PERSONAL	1,898,002,502	0	24,000,000	24,000,000	1,898,002,502	101,359,290	103,408,770	93,780,821	93,780,821	99,363,449	133,167,229	624,860,380	1,273,142,122
SERV PERSONALES ASOC A LA NOMINA	1,433,328,081	0	0	24,000,000	1,409,328,081	72,982,421	72,982,421	72,982,421	72,982,421	72,982,421	103,635,029	468,547,134	940,780,947
Sueldos de Personal Nómina	1,103,837,662	0	0	24,000,000	1,079,837,662	72,982,421	72,982,421	72,982,421	72,982,421	72,982,421	103,635,029	468,547,134	611,290,518
Prima de navidad	104,123,575	0	0		104,123,575			1	-	-		0	104,123,576
Prima de servicios	91,986,471	0	0	0	91,986,471	-500		2	-			0	91,986,471
Prima de Vacaciones	53,658,775	0	0	0	53,658,775							-0	53,658,775
Imdemnizacion vacaciones	79,721,608	0	0	0	79,721,608	6		-				0	79,721,606
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0	0	24,000,000	C	24,000,000	0	0	0	0	0	0	0	24,000,000
Remuneracion Servicios Tecnicos		0	24,000,000	0	24,000,000			- 2	- 30			0	24,000,000
Contribuciones a la Nomina Sector Privado	376,077,466		0		376,077,466	16,554,000	19,000,900	17,148,100	17,148,100	16,595,900	24,349,500	110,796,500	265,280,966
Fondo de Cesantias	126,336,604	0	0		126,336,604	-	4		9	*		0	126,336,604
Fondo de pensiones	132,460,518	0	ó		132,460,518	7,333,000	8,531,600	7,842,900	7,642,900	7,336,100	10,853,400	49,339,900	83,120,618
Empresa Promtotra de Salud	67,332,692		0		67,332,692	5,908,400	6,832,900	6,203,600	6,203,600	5,958,200	8,809,100	39,915,800	27,416,892
Caja de Compensacion Familiar	44, 185,619	0	0		44,185,619	2,929,700	3,216,200	2,920,000	2,920,000	2,920,000	4,145,700	19,051,600	25,134,019
Administracion de Riesgos Profesionales	5,762,033	0	0		5,762,033	382,900	420,200	381,600	381,600	381,600	541,300	2,489,200	3,272,833
Aportes de Ley	88,596,955	0	0	(88,596,955	11,822,869	11,425,449	3,650,300	3,650,300	9,785,128	5,182,700	45,516,746	43,080,209
SENA	18,224,264	0	0	(18,224,264	1,485,000	1,608,200	1,460,100	1,460,100	1,480,100	2,073,200	9,546,700	8,677,564
ICBF	33,115,130	0	0		33,115,130	2,197,500	2,412,300	2,190,200	2,190,200	2,190,200	3,109,500	14,289,900	18,825,230
Bonificacion per servicios prestados	32,195,265	0	0		32,195,265	8,140,369	7,404,949			6,134,828		21,680,148	10,515,119
BONIFICACUON Recreacional	5,062,296	0	0		5,062,296				-		-	0	5,062,296
GASTOS GENERALES	215,179,008	0	0		215,179,005	7,242,406	9,710,127	23,137,126	40,291,843	26,266,098	25,948,547	132,596,146	82,582,859
Adquisicion de Bienes	8,139,000	. 0	0		8,139,005	0	0	0	0	0	0	0	8,139,005
Compra de Equipos	1,000,000	0	0		1,000,000	4		-		*		0	1,000,000
Materiales y Suministros	6,000,000	0	0		6,000,000		- 3	-		95		0	6,000,000
Otros gastos de adquisicion de Bienes	1,139,000	5 0	0	(1,139,005	- 1		9	-			0	1,139,005
Adquisicion de Servicios	207,040,000	0	0		207,040,000	7,242,405	9,710,127	23,137,126	40,291,843	26,266,098	25,948,547	132,596,146	74,443,854
Mantenimiento	500,000	0	0		500,000			•	-			0	500,000
Viaticos y gastos de viajes	2,000,000	0	0		2,000,000	-						0	2,000,000
servicios Publicos	150,000,000	0	0		150,000,000	7,077,494	9,516,605	21,051,085	39,826,497	25,815,477	25,464,695	128,751,853	21,248,147
Comunicación y Transaporte	500,000	0	0		500,000			+				0	500,000



									-				
Impresos y Publicaciones	500,000	0	0	0	500,000	-						0	500,00
Arrendamientos	1,000,000	0	0	0	1,000,000				-	70		0	1,000,000
Seguros	12,000,000	0	0	0	12,000,000			1,722,295	-			1,722,295	10,277,705
Costos Judiciales	2,000,000	0	0	0	2,000,000		*		+			0	2,000,000
Pago Auditaje Contraloria Departamental	5,000,000	0	0	0	5,000,000				+		-	0	5,000,000
Pago sostenimientos ASOINFIS	26,040,000	0	0	0	26,040,000		v		,		-	0	26,040,000
Otros gastos finencieros	4,500,000	0	0	0	4,500,000	164,911	193,522	363,746	465,346	450,621	483,852	2,121,998	2,378,000
Capacitacion y bienestar social	3,000,000	0	0	0	3,000,000	4						0	3,000,000
INVERSIONES	0	543,135,998	0	0	543,135,998	0	0	0	0	0	0	0	543,135,996
Otros Programas de inversion - creditos mipyme	0	543,135,998	0	0	543,135,998						5	0	543,135,996

SALDO TOTAL FINAL DEL AÑO FISCAL

4,284,048

MARIA ISABEL GUTIERREZ LEAL

DANIEL JOAQUIN PUMAREJO BUELVAS

Gerente Contador



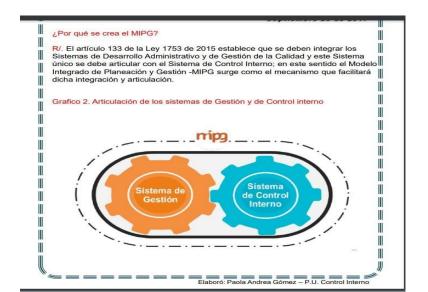
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR-IDECESAR

Nit: 900.062.489-8 Fecha: 12/08/2025 5:07:p. m.

INGRESOS TOTALES POR CAJA - CONCEPTO DETALLADO

Rango: ENE-01/2025 A JUN-30/2025 Banco:3301 Concepto:Todos Opción: Ingreso al Banco

INGRESO No.	FECHA	NOMBRE DEL TERCERO	VALOR
3301		FINANCIERA COMULTRASAN	
1.6		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
CI GF5946	30/04/2025	FINANCIERA COMULTRASAN	6.00
CI GF5947	30/03/2025	FINANCIERA COMULTRASAN	103.00
CI GF5948	28/02/2025	FINANCIERA COMULTRASAN	924.00
CI GF5949	31/01/2025	FINANCIERA COMULTRASAN	1,023.00
CI 053301-001	30/05/2025	FINANCIERA COMULTRASAN	5.00
CI 063301-001	30/06/2025	FINANCIERA COMULTRASAN	6.00
		TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,067.00
		TOTAL FINANCIERA COMULTRASAN	2,067.00
		TOTAL CAJA	2,067.00



PAG.: 1



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR-IDECESAR

Nit: 900.062.489-8 Fecha: 12/08/2025 5:07:p. m.

INGRESOS TOTALES POR CAJA - CONCEPTO DETALLADO

Rango: ENE-01/2025 A JUN-30/2025 Banco:9393 Concepto:Todos Opción: Ingreso al Banco

INGRESO No.	FECHA	NOMBRE DEL TERCERO	VALOR
9393		BANCO AGRARIO	
1.6		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
CI GF5931	28/02/2025	BANCO AGRARIO	280.00
CI GF5950	30/04/2025	BANCO AGRARIO	310.00
CI GF5951	30/03/2025	BANCO AGRARIO	290.00
CI GF5960	31/05/2025	BANCO AGRARIO	320.00
CI GF5961	30/06/2025	BANCO AGRARIO	280.00
		TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,480.00
		TOTAL BANCO AGRARIO	1,480.00
		TOTAL CAJA	1,480.00

PAG.: 1



CUENTAS POR PAGAR DICIEMBRE 2024

BENEFICIARIOS	VALORES
ASOINFIS 2024	24,477,000
ASOINFIS 202-2022	40,694,600
7.001111 10 202 2022	10,000 1,000
TOTAL ASOINFIS	65,171,600
SALARIOS JOSE GUILLERMO CASTRO	63,876,041
LIQUIDACION JOSE GUILLERMO CASTRO	52,961,358
EIQUIDACION JOSE GUILLERINO CASTRO	32,301,336
TOTAL DEUDA JOSE GUILLERMO	116,837,399
LIQUIDACION HEINNER ARAUJO TAFUR	99,807,338
PRIMA DE VACIONES JOSE VICTOR MESTRE	5,653,555
TOTAL	287,469,892



OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

El informe de Ejecución Presupuestal y contabilidad es una auditoría efectuada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno", que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando principalmente el componente "actividades de control", teniendo en cuenta que se prioriza el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución del presupuesto. Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la primera línea de Defensa de la Entidad, conformada por los Gerentes Públicos y líderes del proceso.

El Líder de este proceso manifiesta que no está trabajando en el Software TNS en su computador ante lo cual le toca hacerlo desde el área de Tesoreria para atender las áreas de presupuesto, Contabilidad, Nomina, Tesorería, Crédito y Cartera por cuanto el Instituto se encuentra en mora de cancelar la "actualización".

El presupuesto general del Instituto para el año 2025 se aprobó un monto de \$ 2.113.181.507 Los cuales están distribuidos de la siguiente forma: Para gastos de personal = \$ 1.898.002.501, para gastos generales \$ 189.139.006 y finalmente para transferencias corrientes, específicamente lo correspondiente a los pagos pendientes que se le adeudan a la Asociación de Institutos financieros (ASOINFIS) se asignó un total de \$26.040.000. Se puede decir que los giros del Departamento por aportes ordinarios y adiciones han estado acordes a la programación de los ingresos para cubrir gran parte de los gastos de funcionamiento. Pero a nivel presupuestal se continúa en déficit en relación con lo proyectado de generar ingresos para suplir todo el sostenimiento anual del Instituto y realizar algún tipo de Inversiones que fortalezcan el patrimonio.

Es de anotar que para el año 2025, no se hizo contrato de actualización y mantenimiento del software contable por lo que actualmente los registros se llevan en forma análoga.

INFORMES CONTABLES

Se realizaron y enviaron según la normatividad los siguientes Informes:

- Informe a la contraloría Departamental 2024
- Información Exógena ante la DIAN 2024
- Informe de SIA 2024 y corte a 30 de junio /25
- Informe semestral a la SIA 2025
- Informe a la Contaduría General de la Nación 2025
- > Informe de boletín de deudores morosos 2025
- Informe de Convergencia 2025
- Informe a la CGR personas y costos 2025
- Informe de Control Interno Contable 2024



En el marco de la práctica de la presente auditoria, el líder de las áreas de Contabilidad y Presupuesto también nos manifestó que no se encuentra utilizando el Software o Programa Contable TNS adquirido por el Instituto, sin embargo se ha dado cumplimiento a la información que debe presentar ante los Organismos de Evaluación y Control .

En esta vigencia como no ocurría en años anteriores se hizo desembolso para operar la caja menor por un monto de Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$2.500.000) a cargo de la

Secretaria de Gerencia. Por último se pudo evidenciar los pagos de la nómina en forma puntual en los periodos mensuales correlacionados con los pagos y aportes a los parafiscales. Es decir, seguridad social, aportes al ICBF, Sena, y caja de compensación familiar.

El Decreto 1082 de 2015 art.2.2.1.1.1.4.1 el cual ratifica lo manifestado por el Decreto 1510 de 2013, que establece en su Artículo 4°. Que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año con el PAA aprobado (PAA). En este contexto se pudo observar que el Instituto lo elaboró, aprobó y público en el SECOP II antes del 31 de enero de 2024. Durante la citada vigencia esta auditoria pudo evidenciar el cumplimiento en términos de oportunidad de los pagos a proveedores, los compromisos suscritos y la reducción de las cuentas por pagar del primer semestre de la vigencia 2025, gracias a los recursos disponibles en bancos y el mayor recaudo generado durante lo que va corrido del presente periodo fiscal.

Opinión sobre el estado de Control Interno Contable.

De acuerdo al cuestionario que corresponde a la evaluación de Control Interno Contable, se observó que la contabilidad del Instituto se encuentra acorde con los lineamientos y directrices exigidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). Dado lo anterior se puede concluir que El Control Interno Contable en términos generales es efectivo; esto teniendo en cuenta los resultados de los estados realizados.

COMITES

Durante este primer semestre de 2025 no se ha realizado, o no se ha reunido el Comité de Sostenibilidad Contable.

EVALUACION DEL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIMIENTO CONTABLE

La Resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación Numeral 3.11 establece: Comité Técnico de Sostenibilidad Contable: Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan los entes públicos, estos evaluaran la pertinencia de constituir e integrar el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora del área contable de las entidades por la generación de información contable confiable,



relevante y comprensible...

EVALUACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: El Régimen de Contabilidad Pública, de la Contaduría General de la Nación, adoptado mediante Resolución No.354 de 2007, en la sección VIII normas técnicas, numeral 9.3.1 Estados Contables básicos: Establece "Que los Estados Contables básicos constituyen las salidas de información del SNCP, de conformidad con las necesidades generales de los usuarios.... Los estados contables básicos son: El Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de efectivo. Las notas a los estados contables básicos forman parte integral de los mismos". El Instituto para el Desarrollo del Cesar a Junio 30 de 2025, presentó los estados financieros (Balance General, Estado de Resultado y estado de Cambio en el Patrimonio), los cuales fueron analizados por esta auditoría.



1			para el Desarro	llo del Cesar			1	ı
2			INSTITUTO	PARA EL DESARROLLO DE	L CESAR			
3				IDECESAR NIT. 900.062.489-8				
4			CALLE 28 No. 6/	A 15 BARRIO SANTA ROSA	TEL 5726957			
5				VALLEDUPAR - CESAR				
6				BALANCE GENERAL				
7				A 30 DE JUNIO DE 2025				
8								
9	1	ACTIVOS					20.711.146.247	
10	11	EFECTIVO Y EQUIVALEN	NTES DE EFECTIVO				584.421.114	
11	1105	CAJA				2.500.000		
12	110502	CAJA MENOR			2.500.000			
13						_		
14	1110	DEPOSITOS EN INSTITU	CIONES FINANCIERAS			581.921.114		
15	111005	CUENTA CORRIENTE			11.760.960			
16	11100510	BBVA 510005614		11.760.960				
17								
<	111006	CUENTA DE AHORRO			569.633.630			
1.	11100630	BBVA510124522		6.159.202				
20	11100643	COMULTRASAN 204915	583301	24.915				L
21	11100649	DAVIVIENDA 25657004	4717	417.537				
22	11100650	BBVA 922-000096		1.640.440				
23								
24	11100668	BBVA 922001714		2.087.427				
25	11100670	BBVA 922001722		1.502.812				
26	11100664	BBVA 922001763		395				
27				_				
28	11100679	BBVA 922000016		3.118.312				
29	11100676	BBVA 922000003		10.285.339				
30	11100678	BBVA 922000058		1,249,407				
31	11100679	BBVA 922000066		543.145.044				
32	11100677	BBVA 922000038		2.800				
33					526.524			
34	11100612	AGRARIO 4-2403-30093	9-3	526.524	320.364			
35								
	1					'		



POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTIUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)"

El Gerente del Instituto para el Desarrollo del Cesar, "IDECESAR", en uso de sus facultades Constitucionales, legales, y en especial las conferidas en la Ordenanza No. 032 del 11 de diciembre de 2004, Ordenanza No. 013 del 19 de julio del año 2005 y la resolución No. 009156 del 2 de diciembre de año 2011,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Asamblea Departamental del Cesar aprobó mediante Ordenanza No. 00294 del 13 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se fija el presupuesto de rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar Para la vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos Mil Veinticinco (2025).
- Que el señor Gobernador del Departamento del Cesar, mediante Decreto No. 000254 del 24 de diciembre del año Dos Mil veinticuatro (2024), Mediante el cual se reglamenta la liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).
- c. Que, el Consejo Territorial de Políticas Fiscal del Departamento del Cesar Mediante Acta CODFICESAR No. 025 de fecha 16 de diciembre del año 2024, aprobó el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, para la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).
- d. Que la junta Directiva del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, el día 16 de diciembre del año 2024, mediante Acta No. 006, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones por valor de: DOS MIL CIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$2.113.181.507.00) MCTE. Para la vigencia fiscal comprendida entre el (1º) de enero al (31) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco 2025.
- e. Que conforme a lo anterior los cómputos de Ingresos del Presupuesto del Instituto para el Desarrollo del Cesar, para la vigencia fiscal comprendida entre el (1º) de enero al (31) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco 2025, se estima en la suma: DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$2.113.181.507.00) MCTE.. distribuidos de la siguiente manera.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTIUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)"

Hoja No. 2



	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR	
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	2.113.181.507.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.113.181.507.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.113.181.507.00
1.1.02.05.002.07	Arriendos	248.129.738.00
1.1.02.06.006.99	Aportes de entidades territoriales	1.135.200.000.00
1.2.05.05	Intereses por prestamos	145.000.000.00
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración	584.851.769.00

f. Que es competencia del Gerente del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, desagregar el monto del presupuesto asignado al Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, para la vigencia fiscal 2025, de conformidad con la autonomía presupuestal, conferida por el Articulo Segundo de la Ordenanza No. 032 del 11 de diciembre de 2004 y del Decreto 111 de 1996.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Desagréguese el monto del Presupuesto del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, para la vigencia fiscal 2025, cuya sumatoria global es de, **DOS MIL CIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$2.113.181.507.00) MCTE....,** distribuidos de la siguiente manera.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTIUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)"

Hoja No. 3

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	APROPIACIÓN
2	GASTOS	2.113.181.507
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.113.181.507
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.898.002.501
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo	1.103.837.652
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	91.986.471



2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	32.195.265
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	104.123.575
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	53.658.775
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensión	132.460.518
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	67.332.692
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	126.336.604
2.1.1.01.02.004	Aportes a la Caja de Compensación Familiar	44.185.619
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgo laboral	5.762.033
2.1.1.01.02.006	Aportes al I.C.B.F	33.115.130
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	18.224.264
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	79.721.608
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación recreacional	5.062.296
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	189.139.006
2.1.2.01.003	Compra de Equipos	1.000.000
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	6.000.000
2.1.2.02.02.007	Mantenimiento	500.000
2.1.2.01.01.005.02.02.04	Comunicación y transporte	500.000
2.1.2.02.02.008	Impresos y Publicaciones	500.000
2.1.2.02.02.006	Servicios Públicos	150.000.000
2.1.2.02.02.007	Seguros	12.000.000
2.1.2.02.02.007	Arrendamientos	1.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos y gastos de Viaje	2.000.000
2.1.2.02.02.007	Costos Judiciales	2.000.000
2.1.02.01.003.01	Pago Audi taje Contraloría Dptal	5.000.000
2.1.2.02.02.009	Capacitación bienestar social y estímulos	3.000.000
2.1.2.02.02.007	Gastos Financieros	4.500.000
2.1.2.02.01	Otros Gastos por adquisición de servicios	1.139.006
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.040.000
2.1.3.04	Gastos (ASOINFIS)	26.040.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTIUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)"

Hoja No. 4



TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO SEGUNDO: Las disposiciones generales son normas complementarias al Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento, elaborado bajo los parámetros de la Ley marco del presupuesto general del Departamento, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan y sirven para asegurar una correcta ejecución presupuestal y para aclarar o hacer énfasis en algunas partidas.

Las disposiciones generales de la presente resolución son complementarias de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 (contenidas en el Decreto Nacional 111 de 1996), 617 de 2000 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con éstas.

Los Fondos creados por ordenanzas estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la ordenanza, esta resolución y las demás normas que los reglamentan las posiciones generales contemplan los siguientes puntos:

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

№ 1. Las siguientes disposiciones generales rigen a los órganos incorporados en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

Nº 2. Los Ingresos Corrientes de IDECESAR y aquellos recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería General del Departamento.

DE LOS GASTOS

Nº 3. Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

En el Presupuesto de Gastos solo se podrán incluir apropiaciones que correspondan a:

- a. Créditos judicialmente reconocidos.
- b. Gastos decretados conforme a la Ley.
- c. Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico Social.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTIUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)" Hoja No. 5

- Nº 4. PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Decreto 1082 de 2015). La adquisición de los bienes que necesite el Instituto, para su funcionamiento y organización requieren de un Plan Anual de Compras (Plan Anual de Adquisición). Este plan deberá aprobarse por el Comité de Compras y ser inscrito en el SECOP. Sistema Electrónico de Contratación Pública.
- Nº 5. Todo acto y operación que afecten el Presupuesto, requerirá para su validez contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal y posterior registro, no se podrá iniciar la ejecución de un contrato o acto sin que se haya realizado el registro presupuestal.
- Nº 6. CAJAS MENORES. Los fondos de caja menor podrán constituirse por cuantía máxima hasta cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales para atender los gastos generales previstos en el Presupuesto que tengan el carácter de indispensables y urgentes, siempre y cuando su costo no



exceda el veinte por ciento (20%) del valor autorizado para la Caja. El funcionamiento de los fondos de Caja Menor requerirá Resolución de Ordenador de Gastos.

Nº 7. El orden de prioridad en los gastos para la ejecución del Presupuesto, será el siguiente, los Servicios Personales; las Pensiones y Cesantías, Servicios Públicos y las Transferencias relacionadas con la nómina, Convenios e inversiones

DEL CONTROL

- Nº 8. Control Fiscal. La Contraloría General del Departamento ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del presupuesto sobre los sujetos presupuestales.
- Nº 9. Control Político. Sin perjuicio de las prescripciones constitucionales sobre la materia, la Asamblea Departamental ejercerá el control político sobre el Presupuesto.

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓNDE LOS GASTOS.

Nº 10. Adóptese el siguiente clasificador del gasto para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer El Instituto para el Desarrollo del Cesar "IDECESAR" como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTIUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)" Hoja No. 6

Servicios Personales Asociados a la Nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores saláriales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal y planta temporal, tales como:

Sueldo Personal de Nómina.

Comprende la asignación básica, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta. Incluye los incrementos de dichos conceptos.

Prima De Servicios. Se considera como únicamente factor salarial más no de prestación



Social. Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo a las normas que regulen el régimen salarial y prestacional del sector público, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubieren servido cuando menos un semestre en el organismo; su pago se realizará en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año y corresponde, de haberse causado completamente, a treinta (30) días de remuneración según la Ley.

Prima De Vacaciones. Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público y según lo contratado, los trabajadores oficiales. Pagadera con cargo al Presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, en los términos del Artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.

Prima De Navidad. Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público y según lo contratado, los trabajadores oficiales; equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena (15) del mes de diciembre.

Indemnización Por Vacaciones. Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula del organismo o entidad o a quienes por necesidades del servicio no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al Presupuesto Vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de ese rubro requiere resolución motivada suscrita por el jefe del respectivo Organismo o Entidad. Se autorizan únicamente por la gerente del Instituto, con el fin de que sea éste quien controle la ordenación de dicho gasto.

Bonificación por servicios prestado. A partir del decreto No. 2418 de 2015, se creó una bonificación por servicios prestados para los funcionarios públicos, se reconocerá y se pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labore en una misma entidad oficial. Remuneración a que tienen derecho los empleados o personal de la planta global del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, de acuerdo con las normas establecidas.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTIUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)" Hoja No. 7

Bonificación Recreacional. Pago a los Empleados Públicos, equivalentes a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional.

Servicios Personales Indirecto

Son gastos destinados al pago de Servidores Públicos que no tienen el carácter de empleados y para atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no pueden ser desarrollados con personal de planta. Igualmente incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades



netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar, tales como:

Honorarios: Con cargo a este rubro se deberán realizar los pagos correspondientes a los miembros de Juntas o Consejos Directivos cuando no sean empleados.

Remuneración Servicios Técnicos: Corresponde al pago por servicios calificados de apoyo a la gestión por parte de personas naturales o jurídicas para asuntos propios que no pueden ser atendidos con personal de planta o que requieren conocimientos especializados de conformidad con la legislación contractual vigente.

Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Instituto, como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Público.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Instituto como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Subsidio Familiar: Contribución que corresponde al monto total de los pagos que se efectúan a las Cajas de Compensación, con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución para beneficio de los trabajadores.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTIUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)" Hoja No. 8

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar "ICBF": Aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta Institución.

Instituto Nacional De Aprendizaje "SENA": Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de capacitación técnica que presta esta Entidad.

GASTOS GENERALES.

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el



órgano cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

La ejecución de los gastos correspondientes a Compra de Bienes y Servicios se realizará con base en las previsiones y distribuciones previstas en el Plan Anual de Compras que debe tener cada sección del presupuesto. No se podrán dar disponibilidades y por tanto ejecutar estas partidas mientras no se encuentre elaborado, priorizado y aprobado el correspondiente Plan Anual de Compras.

Adquisición de Bienes:

Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, como compra de equipo, materiales y suministros, impresos y publicaciones, los pagos destinados a Bienestar Social, Capacitación, higiene y seguridad industrial siempre y cuando sea exclusivamente para la adquisición de bienes. En caso de que el pago con destino a estos objetos combine bienes y servicios se cancelará con cargo al rubro de la prestación principal (Objeto del Contrato u orden)

- Compra De Equipo: Comprende la Adquisición de bienes tales como: muebles y enseres, software, equipos de oficina, cafetería, y demás que cumplan con las características de esta definición.
- Materiales Y Suministros. Adquisición de bienes de consumo que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería, disquetes, vestuario de trabajo, y demás que cumplan con la característica de esta definición.
- Bienestar Social: Incluye salud ocupacional, recreación, salud mental, educación, capacitación integral, salud física integral, cultura y deporte y otros.
- Viáticos Y Gastos De Viaje: Reconocimiento que se hace a los empleados por los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTIUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)" Hoja No. 9

- Servicios Públicos: Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basura, energía, teléfono y demás servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, cualquiera que sea el año de su causación, esto incluye su instalación y traslado
- Comunicación Transporte: Se cubre por este concepto gastos de mensajería, correo, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalajes y acarreos de elementos, servicios aéreos, movilización de funcionarios que, por razones de seguridad y competencia de sus funciones, tengan necesidad de acudir a ellos; y cualquiera que sea el año de su causación.



- Publicidad: Comprende el pago de avisos y publicidad de la administración en los diferentes medios de comunicación.
- Impresos Y Publicaciones: Por este rubro se podrán ordenar y pagar gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscriptores, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión, fotocopias, reproducción de documentos y planos, página Web.
 - Arrendamiento: Gastos ocasionados por concepto de alquiler de bienes muebles, inmuebles, máquinas y equipos especializados de propiedad de otras entidades gubernamentales o de particulares, necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto Incluye el alquiler de garajes y bodegas.
 - Costos Judiciales: Gastos ocasionados por concepto de servicios y diligencias de procesos judiciales (costas Judiciales) adelantados por el instituto, necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto.
 - Auditaje por la contraloría: Gastos ocasionados por concepto de las auditorías realizadas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto. (de Ley)
 - Sostenimiento ASOINFIS: Gastos ocasionados por concepto de la afiliación del Instituto a la Asociación de Instituciones Financieras ASOINFIS.
 - Seguros: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar bienes, muebles e inmuebles. La Administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Este valor incluye las pólizas que amparen los riesgos profesionales de empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes. Igualmente, a través de este rubro se atenderán los costos que implica la adquisición de las pólizas para garantizar la ejecución de los recursos que cofinancian los programas de inversión de vías en el departamento del Cesar.
 - Comisiones Y Gastos Bancarios: Corresponde a los conceptos de costos como chequeras, giros, comisiones y otras erogaciones por movimientos bancarios y operaciones financieras.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTIUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)" Hoja No. 10

 Mantenimiento: Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles (reparaciones locativas),



- Capacitación: Incluye lo concerniente a la capacitación de los funcionarios para que cumplan a cabalidad las responsabilidades con su ente territorial.
- **Bienestar Social:** Incluye los gastos tendientes al mejoramiento del bienestar social a los trabajadores, de sus relaciones con la entidad y de las otras personas que laboran en ella.
- Otros gastos por adquisición de servicios. Corresponde a los gastos generales que no estén clasificados dentro de las definiciones anteriores y que sean autorizados por normas legales vigentes.
- TRANSFERENCIAS
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- Son recursos que transfieren los órganos a entidades públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma. Las transferencias corrientes se clasifican en:
- Transferencias al sector público: Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que los órganos destinan con fundamento en un mandato legal a entidades y órganos públicos para que desarrollen un fin especifico.

GASTOS DE INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

De las reservas presupuestales. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondiente a las unidades que conforman el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2024, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2025, las primeras serán constituidas por el líder de presupuesto y las segundas por la tesorera del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTIUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)" Hoja No. 11

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las



obligaciones; y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

ARTICULO TERCERO: La Ejecución Presupuestal deberá sujetarse al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), el cual se establecerá como herramienta de programación de las transferencias y la disponibilidad Periódica de los recursos.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

TATIANA MARGARITA MENDOZA MAYA

Gerente. (E)

Proyecto: O. Presupuesto, Daniel P.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC A EJECUTAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

El Gerente del Instituto para el Desarrollo del Cesar, "IDECESAR", en uso de sus facultades Constitucionales, legales, y en especial las conferidas en la Ordenanza No. 032 del 11 de diciembre de 2004, Ordenanza No. 013 del 19 de julio del año 2005 y la resolución No. 009156 del 2 de diciembre de año 2011,

CONSIDERANDO

- a.- Que según artículos 73 y 74 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996, establece que el Presupuesto de gastos se debe ejecutar conforme al Programa Anual Mensualizado de Caja, de igual manera el pago de cuentas por pagar.
- b.- Que, por lo anterior, se hace necesario adoptar el Programa Anual Mensualizado de Caja, para la actual vigencia fiscal, para mantener una adecuada Ejecución Presupuestal durante esta vigencia.
- c.- Que el Gerente del Instituto para el Desarrollo del Cesar, obtendrá ingresos para la presente vigencia por valor de: DOS MIL CIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$2.113.181.507.00) MCTE.
- d.- En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), para la

71



actual vigencia fiscal, el cual contiene para ingresos y gastos la suma de: **DOS MIL CIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$2.113.181.507.00) MCTE.** se anexa la programación del PAC, a esta resolución como parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar Cesar, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

TATIANA MARGARITA MENDOZA MAYA

Gerente (E)

Proyecto: O. Presupuesto, Daniel Pumarejo.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CUANTÍA MÍNIMA PARA CONTRATAR. VIGENCIA FISCAL 2025

El Gerente del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ordenanza No. 032 del 11 de diciembre de 2004, Ordenanza No. 013 del 19 de julio del año 2005, y la resolución No. 009156 del 2 de diciembre de año 2011 y ...

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2° en virtud de los principios de la transparencia, en el Numero 2, Literal b). Establece que para los efectos de la contratación pública se entenderán por menor cuantía, los valores que a continuación se relacionan determinados en función de los presupuestos anuales y dice al final el último rango; las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será de 280 salarios mínimos legales mensuales.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, se enmarca en este rango del Artículo 2°, Numeral 2, Literal b, Ley 1150 del 16 de julio del año 2007 y ...,

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Que para efectos de contratación el Instituto para el Desarrollo del Cesar, acogerá a lo establecido del Artículo 2°, Numeral 2, Literal b, que dice "Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales. Ley 1150 del 16 de julio del año 2007 y su Decreto Reglamentario 066 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Estos contratos se celebran como Selección abreviada Contratación de Menor Cuantía.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar Cesar, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

TATIANA MARGARITA MENDOZA MAYA



Gerente (E)

Proyecto: O. Presupuesto, Daniel Pumarejo.

Por el cual se crean las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2024, del Instituto Para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

El Gerente del Instituto para el Desarrollo del Cesar, "IDECESAR", en uso de sus facultades Constitucionales, legales, y en especial las conferidas en el Artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, el artículo 6 del Decreto 1957 del 2007 y

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el artículo 6 del decreto 1957 del 2007, que regula el Artículo 31 del decreto 4730 de 2005, el cual quedara así. Cuentas por Pagar. Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año, cuentas por pagar con los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos, y con los recursos respecto de los cuales se hayan cumplido los requisitos que hagan exigible su pago.
- 2.- Que, el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, recibió unos bienes y servicios a completa satisfacción con corte a treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia fiscal 2024, lo que le crea unas obligaciones económicas por cancelar.
- 3.- Que, al cierre de la vigencia fiscal se constituirán unas cuentas por pagar por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$687.991.214.00). MCTE.
- 4.- Que, según cuadro anexo a esta resolución, las cuentas por pagar tienen su respectiva disponibilidad y su registro presupuestales.
- 5.- Que, todas estas cuentas se pagaran con el cumplimiento de la ley, a más tardar hasta el treinta y uno (31) mes de diciembre del año 2025.

En consideración de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Que, según cuadro anexo, apruébese las cuentas por pagar por valor de: SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$687.991.214.00). MCTE. De la vigencia fiscal 2024.



ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

TATIANA MARGARITA MENDOZA MAYA Gerente (E)

ANEXO 1. UN FOLIO

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS DE RECURSOS EN CIERTAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025 DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR.

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, en uso de sus facultades legales y....

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, durante la presente vigencia fiscal el valor presupuestado para el rubro denominado "REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS HONORARIOS" identificado con el código 032010, resultó insuficiente, se hace necesario efectuar un crédito por valor de: VEINTE MILLONES PESOS (\$20.000.000.00) MCTE.
- 3.-Que en el rubro denominado "**SUELDO**" identificado con el código **032001**, existen recursos para efectuar un **Contra crédito**, por valor de: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) MCTE.

En Consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense los créditos y contra créditos de acuerdo al cuadro siguiente, teniendo como base las consideraciones efectuadas en esta resolución y que a la vez constituyen la justificación para efectuar los traslados aquí descritos.



CONCEPTO DEL GASTO	CODIGO	CREDITO	CONTRA CREDITO
REMUNERACIÓN SERV TECNICO	032010	20.000.000	
SUELDO	032001		20.000.000
TOTALES		20.000.000	20.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente traslado presupuestal, se efectúa de acuerdo al decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar, a los nueve (9) días del mes de abril del año 2025

TATIANA MARGARITA MENDOZA MAYA

Gerente (E)

Provecto. Daniel P

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR, IDECESAR, VIGENCIA FISCAL 2025.

El Gerente del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ordenanza No. 032 del 11 de diciembre de 2004, Ordenanza No. 013 del 19 de julio del año 2005, la resolución No. 009156 del 2 de diciembre de año 2011 y el decreto número 111 de 1996 y ..,

CONSIDERANDO

A. Que la Asamblea Departamental del Cesar aprobó mediante Ordenanza No. 00294 del 13 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se fija el presupuesto de rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar Para la vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos Mil Veinticinco (2025).



- B. Que el señor Gobernador del Departamento del Cesar, mediante Decreto No. 000254 del 24 de diciembre del año Dos Mil veinticuatro (2024), Mediante el cual se reglamenta la liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).
- C. Que, el Consejo Territorial de Políticas Fiscal del Departamento del Cesar Mediante Acta CODFICESAR No. 025 de fecha 16 de diciembre del año 2024, aprobó el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, para la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).
- D. Que, la junta Directiva del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, el día 16 de diciembre del año 2024, mediante Acta No. 006, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones por valor de: DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$2.113.181.507.00) MCTE. Para la vigencia fiscal comprendida entre el (1º) de enero al (31) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco 2025.
- E. Que, el Instituto firmo el Convenio interadministrativo No. 2025 03 0029, el día 14/05/2025 con el Departamento del cesar, Cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL VIVERO DEPARTAMENTAL COMO NÚCLEO ESTRATÉGICO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTULAS DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.". por un valor de: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 (\$543.135.998.33) MCTE.
- F. Que, se hace necesario realizar unos ajustes presupuestales en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, para garantizar el equilibrio del presupuesto y el buen funcionamiento del mismo.

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR, IDECESAR, VIGENCIA FISCAL 2025. Hoja No.2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, vigencia 2025, la suma de: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 (\$543.135.998.33) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a la adición realizada al presupuesto de ingreso, adiciónese al presupuesto de gastos del Instituto para el Desarrollo del Cesar, IDECESAR, vigencia 2025, la suma de: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO



TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 (\$543.135.998.33) MCTE. La siguiente manera:

CONCEPTO DEL GASTO	CODIGO	CREDITO
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	054490	543.135.998.33
TOTALES		543.135.998.33

ARTICULO TERCERO: Ajústese el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), el cual se establecerá como herramienta de programación de las transferencias y la disponibilidad Periódica de los recursos.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar Cesar, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2025.

TATIANA MARGARITA MENDOZA MAYA Gerente.

Proyecto: Daniel Pumarejo, Profesional especializado; contador

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS DE RECURSOS EN CIERTAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025 DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR.

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR, en uso de sus facultades legales y....

CONSIDERANDO:

1.-Que, durante la presente vigencia fiscal el valor presupuestado para el rubro denominado "REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS – HONORARIOS" identificado con el código 032010, resultó insuficiente, se hace necesario efectuar un crédito por valor de: CUATRO MILLONES PESOS (\$4.000.000.00) MCTE.



3.-Que en el rubro denominado "**SUELDO**" identificado con el código **032001**, existen recursos para efectuar un **Contra crédito**, por valor de: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MCTE.

En Consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense los créditos y contra créditos de acuerdo al cuadro siguiente, teniendo como base las consideraciones efectuadas en esta resolución y que a la vez constituyen la justificación para efectuar los traslados aquí descritos.

CONCEPTO DEL GASTO		CODIGO	CREDITO	CONTRA CREDITO
REMUNERACIÓN TECNICOA	SERV	032010	4.000.000	
SUELDO		032001		4.000.000
TOTALES			4.000.000	4.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente traslado presupuestal, se efectúa de acuerdo al decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2025

TATIANA MARGARITA MENDOZA MAYA

Gerente (E)

Proyecto. Daniel P



OFICINA DE PROYECTOS

	INFORMACION GENERAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2021 03 0016 (MANAURE)														
PROYECTO	Ejecución Técnica	PLAZO inicial	PLAZO final	FECHA Inicio	FECHA FINAL	VALOR TOTAL	EJECUTAR		RESTAURACION Pasiva	SISTEMA AGROFORES Tal	TALLERES - Gestion Ambiental	POBLACIO N Beneficia Da	ENTIDAD Contratan Te	ESTADO	FECHA DE LIQUIDACIO N
IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMAS PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	100%	8MESES	8 MESES	20/04/2021	19/12/2021	\$1,581,321,826.38	\$ 18,213,337.00	98.85%	58 HA	58HA	24 TALLERES	29FAMILIAS	DEPARTAMENT O DEL CESAR	LIQUIDADO	18 de abril del 2022

A continuación relaciono los convenios que desde la oficina de Proyectos se realizó Supervisión con su respectiva LIQUIDACION y los que actualmente se están supervisando durante el año 2025:

PROYECTOS:1.

SUPERVISION UNDAD DE PROYECTOS: MARIA CAROLINA LACOUTUR	E																	
				INFOF	MACION GENER	RAL CONVENIO IN	TERADMINISTRA	TIVO 2020 03	011 (VIVERO DEF	PARTAMENTAL)								
PROYECTO	Ejecución Técnica	PLAZO inicial	PLAZO final	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR INICIAL	Adición No 1:	Adición No 2:	Adición No 3:	VALOR TOTAL	SALDO SIN EJECUTAR REINTEGRADO AL DPTO	de	PRODUCCIO N DE PLANTULAS		ENTIDAD Contratan Te	CONTRATIS TA		FECHA DE LIQUIDACIO N
*AUNAR ESPLERZOS PARA LA FLICUCIÓN DEL PROVECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN Y OPERACION DE LIN VIVERO DEPARTAMETAL ORIENTADO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECES VEGETALES PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPPEDUARIO Y	100%	36 MESES	27 MESES	19/05/2020	27/12/2022	\$1,543,395,788.65	\$56,800,000.00	**********	\$ 159,800,000.00	************	\$1.658.378.65	99.89%	1,086,275	cincuenta (50) empleos directos	DEPARTAMEN TO DEL CESAR	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR -	LIQUIDADD	16 de enero del 2023

2.

l	INFORMACION GENERAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2021 03 0071 (SAN MARTIN)																
	PROYECTO	Ejecución Técnica	PLAZO inicial	PLAZO Adicional Modif No. 2	PLAZO FINAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR TOTAL	SALDO SIN EJECUTAR REINTEGRAD O AL DPTO		DESTAUDACE	ACDOEODEST	POBLACIO N Beneficia Da		CONTRATIST A	ESTADO	FECHA DE LIQUIDACIO N
	CONVENIO NTERADMINSTRATIVO CERNADO CEL: CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COSADY CON CELEBRADO RITE EL DEPARTAMENTO DEL CESARY EL INSTITUTO PARA EL CESARPOLLO CEL CESAR - DECESAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUEPACIÓN EN JARAS DE UMPORTANICA COSSISTENCA PARA LO COISSENACIÓN DEL RECUES O HIPCO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DEL CESARY.		Nueve (9) meses	Tres (3) meses	Doce (12) meses	19/11/2021	18/11/2022	*************	\$14,863,959.44	98.51%	38 HA	38HA	19 FAMILIAS	DEPARTAMENT O DEL CESAR	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR	LIQUIDADO	17 de mayo del 2023

3.

				INFORMACION GE	NERAL CONV	/ENIO INTERADI	MINISTRATIVO 20	21 03 0047 (SERF	RANIA DEL PERI	JA)				
	PROYECTO	Ejecución Técnica	PLAZO inicial	PLAZO modificado final total	FECHA Final	FECHA INICIO	VALOR TOTAL	SALDO SIN EJECUTAR REINTEGRADO AL DPTO		RESTAURACION ECOLOGICA	ENTIDAD Contratan Te	CONTRATISTA	ESTADO	FECHA DE Liquidacion
PARA LA MPLEME RESTAURACIÓN ECO	S ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVANLA DLÓGICA, PEHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RADADAS EN LA SERRANÍA DEL PERLIÁ.	100%	6 MESES	9 MESESY 29 DÍAS	30/04/2022	02/07/2021	**************	\$37,431,393.00	98.13%	400 HAS	DEPARTAMENT O DEL CESAR	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR	LIQUIDADO	2 de febrero del 2023



4.

INFORMACION GENERAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2022 03 0042 (VIVERO DEPARTAMENTAL)												
PROYECTO	Ejecución Técnica	PLAZO inicial	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR TOTAL	SALDO SIN EJECUTAR REINTEGRADO AL DPTO		POBLACION	ENTIDAD Contratante	CONTRATIST A	ESTADO	FECHA DE LIQUIDACI ON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL FINDE AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTILAS EN EL VIVERO DEPARTAMENTAL, CESAP". VIGENCIA		(4) MESESY VEINTE (20) DÍAS	08/08/2022	27/12/2022	************	\$52,473.49	99.98%	29 empleos	DEPARTAMENTO DEL CESAR	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR-	LIQUIDADO	18 de abril del 2023

5.

INFORMACION GENERAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2023 03 0006 (VIVERO DEPARTAMENTAL)																
PROYECTO	Ejecución Técnica	PLAZO inicial	FECHA INICIO	MODIF NO. 1	MODIF NO. 3	PLAZO TOTAL	VALOR INICIAL	ADICION Modif No.3	VALOR TOTAL	SALDO SIN EJECUTAR REINTEGRAD O AL DPTO	Porcentaje de ejecución financiera IDECESAR	POBLACIO N Beneficia Da		CONTRATIST A	ESTADO	FECHA DE LIQUIDACIO N
CONVENO INTERADMINISTRATIVO CON EL FINDE ALIMAR ESPUERCOS PAPALA ELECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN DE PLÁNTILAS ENEL WIERO DEPARTAMENTAL, PARA CONTRIBUR A MEJORAR LOS BOSQUES SECOS TROPICAL DEL CESAR* VIGRICIA	100%	7MESES	07/02/2023	2 MESES MAS	1MESESY15 DIAS MAS	10 MESES Y 15 DIAS	\$248,158,340.00	\$264,848,922	\$529,712,120.00	\$43,913,935	91.71%	35FAMLIAS	DEPARTAMENT O DEL CESAR	INSTITUTO PARAEL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR	LIQUIDADO	18 de abril del año 2024

6.

INFORMACION GENERAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2022 03 0025 (INVERNADEROS)														
PROYECTO	Ejecución Técnica	PLAZO inicial	FECHA INICIO	FECHA Final	VALOR APORTADO GOBERNACIO N	VALOR APORTADO IDECESAR (EN ESPECIE)	VALOD TOTAL	SALDO SIN EJECUTAR REINTEGRAD O AL DPTO		BENEFICIADA	ENTIDAD Contratante	CONTRATI STA	ESTADO	FECHA DE Liquidacion
FORTALEOMENTO DE UNDADES PRODUCTIVAS ACRÍCOLAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE INVERNADEROS ENLOS MUNICIPIOS DE GONZALEZ, RIO DE OROY PUEBLO BELLO ENEL DEPARTAMENTO DEL CESAR?	100%	6 MESES	07/06/2023	06/12/2023	***********	\$ 16,292,318.00	************	\$ 305,401,143	94.92%	48 PREDIOS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	NSTITUTO PARA EL DESARROLL O DEL CESAR -IDECESAR	LIQUIDADO	23 de abril del 2024.



1. VIVERO (Apartes de la visita de Inspección realizada por el área de Control Interno:

El proyecto del vivero a cargo de IDECESAR tiene como objetivo promover la sostenibilidad ambiental y la educación ecológica en la Comunidad Cesarence. Con esta Infraestructura se tiene como objetivo realizar la propagación de plantas nativas y especies ornamentales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad local y regional de los bosques secos tropicales.

El proyecto no solo mejorará el paisaje urbano y rural de las comunidades, sino que también proporcionará oportunidades para generar empleo y la conservación de la flora fortaleciendo de esta manera el tejido social y el mejoramiento de la calidad de vida de los Cesarences. Con el apoyo de IDECESAR, el vivero se convertirá en un espacio de aprendizaje y colaboración, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al cuidado del medio ambiente.

HALLAZGOS.

- 1. **INFRAESTRUCTURA:** Durante el año 2024 las instalaciones, especialmente el Invernadero, tejado de las bodegas, el sistema de riego, el umbráculo y otras áreas de alistamiento y producción se vieron severamente afectadas por fuertes vendavales y aguaceros. En tal razón para esta nueva fase en 2025 se tomaron las medidas correctivas pero aún faltan algunas reparaciones, adquisición de equipos y maquinaria que permitan alcanzar su nivel de eficiencia y productividad y de esta manera dar cumplimiento a la producción de árboles establecidos en el Proyecto. Esto desde luego pone límites y se considera una gran amenaza para su sostenibilidad.
- 2. Sistema de riego: El suministro de agua para el desarrollo de plantas y árboles es fundamental. Tanto así que los operarios dieron a conocer que al no contar con un sistema adecuado y sistematizado les venía causando afectaciones considerables, disminuyendo la producción y ocasionando pérdidas. La máquina que bombea el agua no estuvo disponible durante un largo periodo (5 a 10 meses) y por lo tanto dificultaba la recolección de agua y realizar dicha actividad en forma manual.
- 3. Área Administrativa: Las instalaciones para realizar actividades de tipo administrativo no están siendo funcionales ya que no disponen de oficinas, se encuentran deterioradas y la única disponible está siendo utilizada para guardar herramientas y otros implementos, así mismo, las baterías sanitarias que son parte fundamental para la sanidad y brindar bienestar al recurso Humano se encuentran en pésimo estado.



1. ANEXOS. VIVERO















Profesional Especializado Oficina de Proyectos.

- ➤ Identificar los recursos (financieros, humanos, físicos, tecnológicos) asignados para lograr los objetivos definidos en el plan de acción anual de la entidad.
- ➤ Incluir en el plan de acción anual de la entidad proyectos según lo especificado en el plan indicativo cuatrienal.
- Definir una herramienta que genere informes de avance (tablero de control) para el sistema de seguimiento a los proyectos que se realizan en IDECESAR. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre los proyectos en ejecución, resaltando el componente de impacto social en los Grupos de Valor, especialmente en la generación de empleo.



OFICINA DE TICS, SISTEMAS E INFORMATICA

Las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) contemplan al conjunto de herramientas relacionadas con la transmisión, procesamiento y almacenamiento digitalizado de la información, como el conjunto de procesos y productos derivados de las nuevas herramientas (hardware y software), en su utilización en la enseñanza.

Se trata de un conjunto de herramientas o recursos de tipo tecnológico y comunicacional, que sirven para facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información mediante códigos variados que pueden corresponder a textos, imágenes, sonidos, entre otros.

En el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, este proceso se encuentra con algunas falencias que corresponde mejorar tal como lo calificó el FURAG en su última evaluación 2024; en donde se deja ver que al Instituto le faltan varios componentes de las políticas de las TIC'S para estar al 100%.

Sistema Único de Información y Tramites - S U I T

El Instituto para el Desarrollo del Cesar aún no tiene registrado ningún trámite en la plataforma del SUIT, ni mucho menos autorizado, si bien se ha venido asistiendo a capacitaciones virtuales con el DAFP, el Instituto no ha definido el trámite o los tramites a racionalizar.

El SUIT es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la **política de racionalización de trámites** y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción, se hace necesario seguir trabajando para definir los tramites de IDECESAR. Pero en conversación con el Ingeniero de Sistemas de nuestra Entidad encargado del área me manifiesta que no se considera esencial dicha vinculación de acuerdo a las funciones del Instituto para realizar los créditos en forma virtual ya que estos se realizan en forma presencial y que realmente por ahora no aplica para tal efecto.

El SUIT es un Sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la administración pública Colombiana que opera a través del Portal del Estado Colombiano y cuyo funcionamiento es coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por mandato legal. Este sistema permite integrar la información y actualización de los trámites y servicios de las entidades de la administración pública para facilitar a los ciudadanos la consulta de manera centralizada y en línea.

Actualmente no contamos con los trámites en línea. IDECESAR registró en la plataforma del SUIT el trámite por libranza, pero aún no está oficializado por la misma plataforma por cuanto el Instituto considera que hay muchos procesos con documentos que requieren de la presencialidad del usuario del crédito.

Por otra parte se realiza mantenimiento preventivo tanto físico como lógico de



todos los equipos según los reportes de daños técnicos recibidos en forma periódica. En cuanto a las políticas de administración de riesgos de las TIC, los seguimientos al MIPG y MECI, la práctica de Auditaje a la plataforma del SIGEP. La OCI hace los respectivos seguimientos para el registro de los Contratistas una vez se dispone del Link para registrar por parte de Idecesar.

Conjuntamente con el Ingeniero de Sistemas se realizó un monitoreo de las "declaraciones de bienes y rentas" que deben ser diligenciadas anualmente por los funcionarios dando cumplimiento a lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), para tal efecto se emitió un correo electrónico dirigido a todos los funcionarios de Idecesar informando sobre la situación encontrada y que por favor se pusieran al día para dar cumplimiento a lo solicitado. A continuación lo comentado anteriormente.

DE

CONTROL INTERNO IDECESAR <controlinternoidecesar@gmail.com>

1 ago 2025, 9:19

para GERENCIA, DANIEL, wilder, Marta, Ella, Luz, Tatiana, Proyecto, Enma, Yolima

Buenos días; Cordial Saludo;

Siguiendo con las prácticas de **AUDITORÍA** y de acuerdo a la programación enviada a todas las Dependencias con anterioridad y en la que hace referencia a la Oficina de las TIC"S, en cabeza del Ingeniero Wilder Arias, le hicimos revisión a la Plataforma del SIGEP II y encontramos que algunos compañeros aún presentan pendientes en la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente al año 2024 y anteriores.

Así las cosas me permito comunicarles que pueden solicitar "modificación a la declaración" para que les incluyan los años pendientes o en su defecto les autorice el diligenciamiento al siguiente correo: soportessigep2@funcionpublica.gov.co

Espero esta información sea tenida en cuenta para dar cumplimiento a lo exigido por la Función Pública, cualquier aclaración adicional gustosamente le atenderé,

Atentamente.

JOSE VICTOR MESTRE MENDOZA Asesor de Control Interno

Adjunto: lo anunciado

IDECESAR DECLARACION DE BIENES Y RENTAS AÑO 2024 PERSONAL							
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACIÓ N	PENDIENTES				
José Guillermo Castro González	Ex -Gerente	77.090.431	Falta 2024				

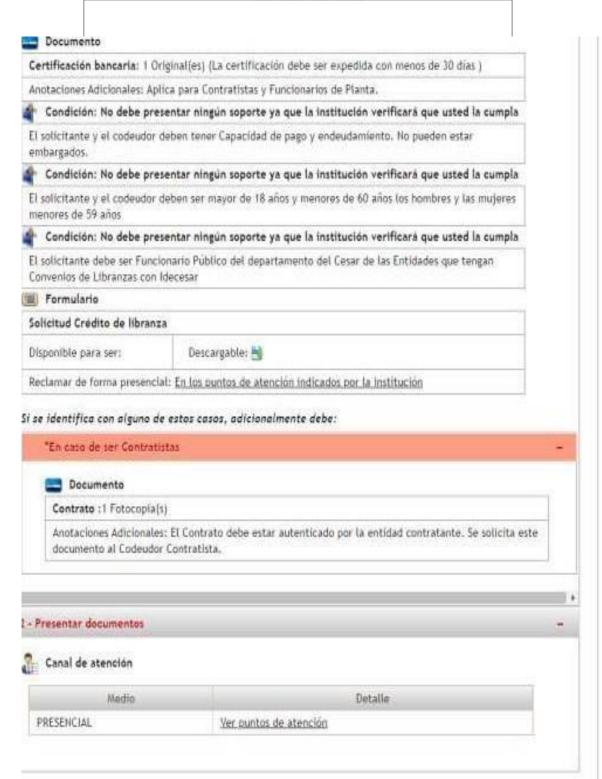


Doniel Jessuis	para el Desarrollo del Co	77.022.571	Faltan los años
Daniel Joaquín	Profesional	11.022.311	2021, 2023 y
Pumarejo Buelvas	Especializad		2021, 2023 y 2024
	0 -		
	Contabilidad		
	У		
	presupuesto		
Tatiana Margarita	Profesional	1.065.664.051	Falta año 2024
Mendoza Maya	Especializado –		
	Oficina Jurídica		
María Carolina	Profesional	49.606.628	Ok!
Lacouture Gutiérrez	Especializado -		J
	Oficina de		
	Proyectos		
	1 10,0000		
José Víctor Mestre	Asesor de Control	77.007.568	Ok!
Mendoza	Interno		
Luz Karime Delgado	Profesional	1.065.600.033	Falta año 2023 y
Martínez	Especializado –		2024
	Oficina de		
	Emprendimiento y		
	Desarrollo		-
Marta Niño Quiroga	Profesional	42.495.805	Se recomienda
	Universitario-		revisar SIGEP
	Oficina de		para aclarar el
	Crédito y Cartera		pendiente del
			año 2021. Los
			demás todo Ok
			en la
			plataforma.
Andrea Carolina	Profesional	1.140.868.407	Faltan los años
Vilardy Riveros	Universitario –		2019, 2021,
	Oficina de Riesgos		2022, 20223 y 2024.
Wilder Enrique Arica	Profesional	77.019.627	Ok!
Wilder Enrique Arias Ávila	Universitario –	11.013.021	OK!
Aviia			
	Oficina de las Tics		
1			



Ella Fidelina Fuentes	Profesional	49.785.986	Ok!
Rodríguez	Universitari		
	0 —		
	Tesorería		
Yolima del Rosario	Técnico Operativo	49.733.937	Faltan los años
Castilla Nieto			2021, 2022 y
			2023.
Emma Carolina Aroca	Secretaría ejecutiva.	52.754.511	Ok!
Delgado			











El servicio público es de todos

Función Pública





OFICINAS DE LAS TIC DE IDECESAR

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE CÓMPUTO PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025

		OFICIA	FECHA	ESTADO
		PC GERENCIA	21/03/2025	BIEN
		PC OF. CRÉDITO Y CARTERA (2)	21/03/2025	BIEN
	- DESFRAGMENTACIÓN DEL	PC	25/03/2025	LENTO
	DISCO DURO	EMPRENDIMI ENTO		
MANTENIMIE	- ELIMINACIÓN DE VIRUS	PC OF. PROYECTOS	25/03/2025	BIEN
NTO PREVENTIV	- QUITAR	PC TESORERIA	26/03/2025	LENTO
O FISICO Y LOGICO	REGISTROS TEMPORALE S	PC CONTABILIDA D	26/03/2025	BIEN
	- COPIAS DE	PC JURIDICA	27/03/2025	BIEN
	SEGURIDAD - LIMPIEZA DEL PC	PC CONTROL	27/03/2025	BIEN
	- VERIFICACION	INTERNO		
	INSTALACION ELECTRICA	PC OF.TIC	31/03/2025	BIEN
	DEL PC	PC SECRETARIA DE GERENCIA	31/03/2025	BIEN
		PC OF. RIESGOS		BIEN
NOTA:		PC SERVIDOR	01/04/2025	BIEN

NOTA:

Todos los PCs cuentan con una Vida Útil de más de seis (6) años.

Los equipos cuyas observaciones son lentas corresponden a computadoras de más de 8 años de vida útil que ameritan cambiarle el disco duro mecánico a disco duro solido entre otros.

En conclusión se sugiere adquirir nuevos PCs.

El cuadro anterior nos muestra la programación y realización del mantenimiento Preventivo y lógico de todos los Equipos de Cómputo existentes en el Instituto durante lo que va corrido del año 2025 realizados por la Oficina de las TIC.



Política de Administración de Riesgos de las TIC

La oficina de las Tics posee estrategias que pone en marcha para minimizar los riesgos relacionados con los procesos informáticos de la entidad.

Para cumplir ese objetivo realiza las siguientes actividades:

- Asegura que la tecnología esté físicamente segura, previniendo daños accidentales o acceso no autorizado.
- Se Cerciora que los programas de cómputo y la información sean seguros, previniendo accesos no autorizados y tomando providencias contra virus.

Asegura que la información es recabada de manera confiable, incorporando sólidas metodologías para la captura informativa, ofreciéndole capacitación apropiada al personal y aplicando técnicas para la verificación de información.

- Garantiza que la información se encuentre disponible, respaldándola sistemáticamente y contando con sistemas de contingencia.
- Aplica mantenimientos para asegurar que los equipos, comunicaciones y programas de cómputo operen efectivamente.
- ➤ Encripta mucha información, los sitios de internet y los códigos de los equipos de cómputo para garantizar que no puedan acceder a ellos usuarios no autorizados.
- Adopta y cumple políticas de seguridad de la información, para asegurar que el personal externo cree conflictos y la información se mantenga segura,
- ➤ El riesgo más detectado es la presencia de virus que con el "antivirus", se protege de alguna eventualidad.

Si bien la Oficina de las Tic's del Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR, cuenta con documentos que contienen políticas a ser implementadas; la verdad falta mucho por implementar. En este sentido dentro del marco de la estrategia de "Gobierno en Línea", se ha elaborado el modelo de seguridad y privacidad de la información, el cual a lo largo de los últimos años se ha venido actualizando en función de las modificaciones de la norma técnica que le sirve de sustento: ISO 27001, así como las mejores prácticas y cambios normativos de impacto sobre el modelo. A su turno el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI y soporta transversalmente los otros componentes de la Estrategia: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto y TIC para Gestión.

Y es así como teniendo en cuenta la nueva Circular emanada de la PGN las entidades del estado deberán actualizar la página Web Institucional en temas de ley de transparencia y acceso a la información pública, seguridad digital, accesibilidad web, y Gobierno abierto, con la aplicación de la matriz ITA responsabilidad de las oficinas de las TIC y la alta Gerencia.



SEGUIMIENTO A MIPG Y MECI

Se realizó auditoría en la plataforma del SIGEP sobre la declaración de bienes y rentas.

Se realizaron eventos en el Instituto para fortalecer la amistad entre compañeros y el trabajo en equipo; se celebraron:

- 7 de marzo: conmemoración día de la mujer
- > Se viene celebrando las fechas de cumpleaños de los empleados,
- Habitualmente se realizan Rumba Terapias de acuerdo al programa de Bienestar de personal.
- ➤ La Administración Central en aras de que los servidores cumplan con la parte correspondiente al SIGEP, informó e instó para que se actualizara la Hoja de Vida del SIGEP, y la declaración de bienes y rentas.
- > Se continúa radicando PQRSD y se contestan en el tiempo estipulado.
- A través de la Oficina de Crédito y Cartera se viene haciendo la caracterización de la población beneficiaria de los créditos.
- ➤ Importante implementar el protocolo IPV6 ante lo cual se han hecho cotizaciones y estas ascienden a mínimo veinte millones de pesos (\$20.000.000) y que son de extrema necesidad por cuanto es una norma que debe cumplirse según la resolución 1126 emitida el pasado 14 de mayo de 2021 por las MINTIC´´S.
- ▶ Dentro de los riesgos considerados en Idecesar se implementó el "Plan de Seguridad de la Información". La cual es considerada una herramienta esencial para combatir las amenazas que se pudiesen presentar en la medida en que pueda ser afectada la información a la vez que se concientiza a los usuarios de Idecesar para que pongan en práctica la seguridad en materia del manejo y uso de la información. Importante anotar que se encuentra actualizado y su proyección es a cuatro años.
- ➤ En los actuales momentos el uso del servicio de internet en Idecesar se realiza a través de una Red denominada "REDGER". El software TNS no se ha podido actualizar desde hace tres años y en tal razón la información no está a la vanguardia de los avances tecnológicos. En cuanto al "parque informático" todos los equipos están obsoletos y por tanto el rendimiento no es el óptimo.

RIESGOS: Desde el rol de la Oficina Asesora de Control Interno del enfoque hacia la prevención se detectaron los siguientes riesgos:

Deficiencias en la implementación del control de entradas y salidas de almacén con los diferentes equipos, maquinaria y mercancías adquiridas en la ejecución de los proyectos o convenios que posteriormente deben ser entregadas a los beneficiarios o beneficiarias. Esto debido a una observación emitida en las



visitas de auditoria practicadas por la Contraloría Departamental en donde resalta la importancia de llevar a cabo una adecuada administración de los activos adquiridos frente a los riesgos potenciales de perdida, así como las deficiencias en la oportunidad y fiabilidad de la información y sus registros. Ante lo cual nos podemos ver sancionados con hallazgos de tipo administrativo.

- Finalmente aún continúa el posible riesgo de sanción administrativa y disciplinaria por los órganos de control externos, por no implementar totalmente el MIPG, Según el decreto 1499 de septiembre de 2017.
 - Por último la recomendación es que debe actualizarse el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información – PETIT, por cuanto al realizar la revisión correspondiente en la página web, Link de Control y Gestión, este se encuentra totalmente desactualizado.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno del Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, se encuentra en un nivel con debilidades en la implementación, actualización y fortalecimiento de algunos productos de los módulos y del eje transversal, que se ven reflejadas en las RECOMENDACIONES siguientes:

- ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LOS PROCESOS: Fortalecer con respecto a Políticas de Administración, Identificación, Análisis y Valoración del Riesgo: Mediante los programas de inducción y re inducción, la Gerencia de IDECESAR debe asegurar que los servidores públicos conozcan las políticas de administración del riesgo, Identificación del Riesgo, Análisis y Valoración del Riesgo.
- Uno de los aspectos que sigue desmejorado y retrasando la implementación del MIPG, es la falta de personal de apoyo, otro elemento que denota debilidad, lo representa el bajo nivel de capacitación y entrenamiento en las competencias funcionales de los empleados de la entidad, partiendo del hecho que el Plan institucional de capacitación no se ha ejecutado en un 100% durante esta vigencia, ni se conforma de manera acorde a las verdaderas necesidades que demandan las múltiples obligaciones normativas que se expiden constantemente desde el Gobierno Central, como lo exige la realidad actual de las 19 políticas públicas frente a las cuales los organismos estatales deben tener conciencia plena de sus responsabilidades en relación con su conocimiento y administración en forma objetiva.
- De igual manera por parte de esta Oficina de Control Interno se recomienda a los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo del Cesar -IDECESAR, evitar incurrir en riesgos, entre otras causas, por la toma de decisiones que interrumpen la gestión de los deberes, atentando de esta



forma contra la normal gestión de los procesos y la exposición de la entidad a sanciones y hallazgos de tipo disciplinario y fiscal. Sin embargo, lo más importante, es demostrar continuamente el compromiso e inversión de tiempo e interés en formar parte de las soluciones que faciliten el sistema integrado de las gestión a las entidades, lo que se traduciría en resultados positivos en el control de los procesos y, por ende, en la calidad de la prestación de los servicios a la comunidad en general en el Departamento.

La Oficina Asesora de Control Interno, recomienda a todos los servidores públicos de la entidad, sin excepción, participar activamente en las actividades que se encuentran en marcha o en aquellas que se lleguen a implementación, emprender relacionadas con la fortalecimiento, sostenibilidad y mejora continua de los componentes del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, no obstante hemos venido aumentando los niveles del Índice de Desempeño Institucional (IDI) tal como se demostró en el diligenciamiento y resultado del aplicativo Furag 2023 y 2024. Sin embargo no hay que bajar la guardia con los principales factores que han sido los causantes que han afectado la Planeación, la debida implementación y aplicación de las dimensiones y requisitos que lo componen en nuestra Entidad.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Las auditorias apoyan la toma de decisiones frente al nivel de implementación y complementa el ciclo de mejora continua en relación con el ciclo PHVA: El ciclo PHVA, también conocido como ciclo Deming o PDCA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar), es un método para la mejora continua de procesos, productos o servicios. Se basa en un enfoque iterativo donde cada etapa conduce a la siguiente, generando un ciclo de retroalimentación constante.

Profesional Universitario Oficina de las TIC

Continuar con la actualización de la página web Institucional de acuerdo a las exigencias de la Circular 018 del 22 de septiembre de 2021 en donde se dieron nuevos lineamientos en temas de ley de transparencia y acceso a la información pública, seguridad digital, accesibilidad web, y Gobierno abierto, con la aplicación de la matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información) es una herramienta utilizada en Colombia para evaluar el cumplimiento de las entidades públicas con la Ley 1712 de 2014, que regula el acceso a la información pública y la transparencia. Se trata



de un sistema de autoevaluación en el que las entidades responden preguntas sobre su cumplimiento en diferentes áreas, generando un índice que refleja su nivel de transparencia; es de responsabilidad de las oficinas de las TIC, y la Gerencia.

- ➤ Incluir en la plataforma SUIT los trámites que se hagan en el Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar, que hasta el momento no se han realizado, y racionalizar los mismos.
- Definir el esquema de soporte y mantenimiento de los sistemas de información, aprobarlo mediante el "Comité de Gestión y Desempeño Institucional", implementarlo y actualizarlo mediante un proceso de mejora continua de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC"C.
- Publicar todos los conjuntos de datos abiertos estratégicos de la entidad en el catálogo de datos del Estado Colombiano <u>www.datos.gov.co</u>. Para lo cual es necesario definir a nivel Institucional el tipo de información que debe enviarse al portal de datos abiertos para su respectiva aprobación.
- Actualizar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información PETIT y publicarlo en la página web.
- Oficializar el trámite de Créditos por libranza con el uso de la plataforma SUIT para lo cual se recomienda una reunión de trabajo con las áreas competentes y mirar la posibilidad de aceptar gran parte de los requisitos (Huella, foto, firma, etc.) en forma digital. Adjuntando certificaciones notariales o de funcionarios autorizados para darle veracidad a la información. Igualmente aplicaría para los Microcréditos.

Profesional Especializado Oficina Jurídica

- Sigue pendiente la actualización del Comité de Conciliación, por cuanto su duración es por periodo de dos años.
- Dar a conocer las recomendaciones emitidas por el Gobierno Nacional y la defensa jurídica del estado, previniendo el daño antijurídico respecto a comportamientos que se pueda constituir en subordinación a los contratistas de prestación de servicios.
- ➤ La Oficina Asesora de Control Interno recomienda a los encargados de realizar los estudios de mercado que preceden los procesos de las diferentes modalidades contractuales de IDECESAR, identificar la gran variedad de Proveedores que existen en el mercado y no conformarse con los mismos que suministran continuamente las 3 acostumbradas cotizaciones. Esto con el fin de ejercer la **TRANSPARENCIA** en la contratación por cuanto entre menos proveedores oferten, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para el Instituto.



➤ Tener en cuenta la Observación emitida por la visita de auditoria del año 2023 Y 2024 practicada por la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC, en la cual encontraron deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual nos dice que: al analizar los informes de Supervisión de los procesos contractuales celebrados y ejecutados por Idecesar durante el periodo evaluado, se identifican algunas deficiencias relacionadas con la claridad en la descripción de las actividades ejecutadas, la precisión de los entregables de cada actividad y la localización de la evidencia correspondiente a dichos entregables."

Profesional Especializado Oficina de Contabilidad y Presupuesto

- Efectuar reuniones periódicas del Comité de Sostenibilidad Contable y emitir las respectivas actas.
- Continuar con la aplicación y utilización del TNS para la efectividad y oportunidad en la entrega de informes contables y financieros a la entidad y a los Órganos de Control.

Profesional Especializado Oficina de Proyectos.

- Identificar los recursos (financieros, humanos, físicos, tecnológicos) asignados para lograr los objetivos definidos en el plan de acción anual de la entidad.
- Incluir en el plan de acción anual de la entidad proyectos según lo especificado en el plan indicativo cuatrienal.
- Definir una herramienta que genere informes de avance (tablero de control) para el sistema de seguimiento a los proyectos que se realizan en IDECESAR. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre los proyectos en ejecución, resaltando el componente de impacto social en los Grupos de Valor, especialmente en la generación de empleo.
- Velar para que se culmine satisfactoriamente los procesos pendientes con el cumplimiento de metas del Proyecto del Vivero: Pagos de Contratistas, compras de insumos y materiales, arreglos y adecuación de las instalaciones, entre otros.

Profesional Universitario Crédito y Cartera

- Identificar los tramites que se dan en la Oficina de Crédito y Cartera y si es posible inscribirlos en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT de los otros procedimientos administrativos de la entidad.
- Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada



sobre el calendario de actividades de esa dependencia.

Actualizar los documentos que administran o respaldan la colocación de los créditos de IDECESAR., resoluciones, comité, normas.

Profesional Especializada Oficina de Emprendimiento

- Documentar y replicar las experiencias ciudadanas que se han identificado como innovadoras dentro del contexto de los diferentes Programas y Proyectos que se vienen desarrollando y los que se consideran posibles de formular y ejecutar.
- Analizar la información recopilada por la entidad para realizar una caracterización en el componente social, étnico, geográfico y económico dentro del contexto de la Misión de Idecesar con los diferentes Grupos de Valor en el Departamento del Cesar.
- Diseñar e implementar estrategias de desarrollo empresarial que mejoren la competitividad e incentive la innovación en microempresarios y emprendedores del Departamento u otras que haya asignado la Gerencia.
- Continuar con el proceso de LIQUIDACIÓN del convenio suscrito con la Gobernación del Cesar: "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR." en los diferentes Municipios del Departamento del Cesar.
- Ejecutar convenios con entidades públicas y/o privadas del orden Departamental y Nacional con el fin de impulsar el desarrollo territorial y empresarial en sectores con mayor potencial.
- Continuar con la aplicación de estrategias que permitan un mayor y efectivo recaudo de los arriendos de los locales, alquiler de las canchas de los Escenarios Deportivos, parques y demás Edificaciones a cargo de Idecesar recibidos en Comodato por la Gobernación del Cesar. De tal manera que al menos alcancen su sostenibilidad y no afecten como viene sucediendo con el Presupuesto de los gastos de Funcionamiento del Instituto.

Profesional Universitario Oficina de Riesgos

- ➤ La recomendación de la Función Pública es encontrar la mejor forma de evaluar el Riesgo en el Instituto, nos dicen que se debe evaluar mediante la medición de los dos parámetros que lo determinan, la magnitud de la pérdida o daño posible y la probabilidad que dicha pérdida o daño llegue a ocurrir. Es por ello que se hace necesario medir el riesgo en el Instituto de acuerdo a los lineamientos dados por el DAFP.
- Vigilar y adoptar medidas de Riesgos para proceder a realizar los cierres contables.
- > A pesar de que la Gerencia del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, junto con la Oficina Asesora de Control Interno vienen



implementando parte del MIPG y se realizó el diligenciamiento para la Medición de la Gestión y Desempeño Institucional en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG II, cuyo resultado arrojó un Índice de Desempeño Institucional de 56.1 sobre 100 puntos; lo que implica que hemos obtenido una calificación con un puntaje desmejorado en 5 puntos con respecto al año anterior. Sin embargo aún NO SE HA IMPLEMENTADO EN SU TOTALIDAD MIPG II para dar cumplimiento al decreto 1499 de septiembre de 2017 por razones presupuestales en su gran mayoría; lo cual desvía los objetivos institucionales como es la de satisfacer a los usuarios, mejorar las competencias de los funcionarios y también la de mantener y mejorar el Sistema de Gestión Integral el cual constituye también un riesgo para la administración de IDECESAR.

Por ultimo tener en cuenta la observación emitida por la CGDC que hace relación a las "debilidades para la identificación de riesgos y controles", donde puntualizan que se deben implementar acciones para establecer una metodología clara, precisa y coherente que permita identificar y gestionar de manera adecuada los riesgos asociados y derivados de los procesos contractuales en Idecesar.

Profesional Universitario Tesorería

- Garantizar el registro oportuno y adecuado de los ingresos de la entidad que brinde razonabilidad de los estados financieros, flujo de caja y capacidad de financiamiento para los programas y proyectos de inversión y gastos de funcionamiento que requiere el ente territorial, en especial los recursos de destinación específica determinados por la normatividad.
- Adoptar y liderar acciones para optimizar el consumo de bienes y servicios, la gestión de residuos, reciclaje y ahorro de agua y energía.
- > Fortalecer la aplicación de los controles de revisión previstos en el procedimiento de Depuración de conciliaciones bancarias.
- Verificar y tener en cuenta que todos los comprobantes de egreso de Proveedores y Contratistas deben estar firmados por los beneficiarios o en su defecto por la Tesorera o quien haga sus veces anexando el respectivo soporte de consignación.
- > Revisar y evaluar los controles establecidos para la identificación de recaudos y su registro.
- Continuar con la implementación de las medidas de seguridad en el área de tesorería del Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR.

Oficina de las Tic"s

- ➤ Elaborar un Plan de "Renovación del Parque Informático" ante lo cual la provisión de recursos financieros es esencial y prioritaria.
- > Teniendo en cuenta que con el manejo de la plataforma SIGEP la Oficina de las Tics tiene el rol de realizar todo lo de talento Humano; quedaría pendiente



de estructurar u organizar un COMITÉ DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN para crear estrategias de mejorar la Transparencia, eficiencia y calidad en la interacción entre Idecesar y la ciudaddania.

Por último la recomendación es que debe actualizarse el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información – PETIT, por cuanto al realizar la revisión correspondiente en la página web, Link de Control y Gestión, este se encuentra totalmente desactualizado.

OTROS PROCESOS SIN LIDER EN EL INSTITUTO -RECOMENDACIONES

Archivo y Organización Documental Ley 594 de 2011

Seguimos sin contar con las Tablas de Retención Documental aprobadas para el proceso, ni mucho menos con el archivo de gestión en medio magnético, solo físico. Tampoco se encuentra el archivo organizado acorde con las TRD, por lo que es necesario realizar la valoración inmediata y organización de este proceso manteniendo así el archivo unificado que permita verificar su trazabilidad de la información del Instituto. Este proceso se encuentra Acéfalo. Incluso,no obstante que en la pasada visita practicada por la CGDC, el dictamen fue FAVORABLE, esta Entidad de Control manifestó en su informe que "las carpetas contractuales deben estar ordenadas para que de tal manera se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites". Por lo tanto se requiere:

- Retomar con urgencia las falencias del manejo del archivo para dar cumplimiento a la política de Gestión Documental y la de Transparencia y acceso a la información. En otras palabras implementar un programa o conjunto de técnicas de Gestión Documental para organizar y administrar toda la documentación de Idecesar.
- Adecuar las instalaciones.
- Solicitar técnicos en archivo a la Gobernación del Cesar para que nos colaboren con el mejoramiento del mismo.
- Elaborar las tablas de Retención Documental TRD.
- Elaborar y aprobar las tablas de "Valoración Documental".
- Asimismo implementar un Plan de conservación Documental como también un Plan de Preservación Digital a largo plazo. Todo lo anterior va relacionado a un Sistema Integrado de Conservación – SIC.
- Implementar a mediano plazo un Sistema de Gestión de Documentos Electronicos de Archivo (SGDEA).
- Implementación del SGSST (Sistema de Gestión de la Seguridad y la salud en el Trabajo) Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019
- Considerar la recomendación de la visita de apoyo y asesoría recibida por parte del DAFP durante el año 2022, cuyo objeto era la socialización de los



resultados del IDI (Índice de Desempeño Institucional) nos manifestaban que al no existir el área de PLANEACION en Idecesar; esta debería ser asumida en sus funciones por la actual área de Proyectos.

El Decreto 1072 de 2015 establece que el empleador —Alta Dirección debe planificar, programar y efectuar auditorías de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y además desarrollar la política en la entidad. Durante la pasada vigencia no se realizaron actividades de este tipo.

Resolución 0312 de 2019 a través de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, donde se especifica el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento.

- ➤ La política de atención al ciudadano, y caracterización de usuarios también se encuentra sin líder y esta acéfalo.
- ➤ A la fecha de las respectivas auditorias algunos Comités conformados en el Instituto no se habían reunido durante la vigencia 2025.
- Se hace necesario que los servidores del Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR que tengan competencia con la información en la plataforma del Secop II, se capaciten para que a futuro no se presenten dilaciones en la contratación.
- ➤ Es importante la participación de los servidores en las diferentes capacitaciones virtuales que hace el DAFP y otras entidades, si bien el PIC del Instituto ya fue ejecutado en su totalidad durante la pasada vigencia es bueno tenerlo presente para el periodo 2025.

JOSÉ VÍCTOR MESTRE MENDOZA Asesor de Control Interno



ANEXOS:

En respuesta a la auditoría practicada al área de Emprendimiento sobre las actividades desarrolladas en especial a los escenarios deportivos de la ciudad de Valledupar, hicieron llegar a la Oficina de Control Interno el presente informe sobre cómo se están llevando a cabo las mejoras respectivas.

"Asunto: Auditoría a los Escenarios Deportivos y Acciones Oficina de Emprendimiento

Fecha: 1 de agosto del 2025

Destinatario: Oficina de Control Interno - IDECESAR

Remitente: Luz Karime Delgado Martínez

Cargo: Profesional Especializado – Oficina de Emprendimiento y Escenarios Deportivos. En atención al informe de auditoría emitido por la Oficina de Control Interno, respecto a la supervisión de los escenarios deportivos y a la gestión de la Oficina de Emprendimiento durante el periodo 2025, me permito presentar el siguiente informe con el fin de dar claridad en cada área.

Auditoria Oficina de Emprendimiento.

Durante el primer semestre del año 2025 se realizó seguimiento técnico y operativo a los planes de emprendimiento impulsados desde IDECESAR, como el proyecto de Madres Cabeza De Hogar, se continuó con el seguimiento para la verificación de la existencia de las unidades productivas. Se consolidaron alianzas estratégicas con la JAC, se ejecutaron actividades de formación, acompañamiento y fortalecimiento a emprendimientos locales.

Estas acciones han permitido avanzar en el propósito de promover un funcionamiento real y visible de la Oficina de Emprendimiento, en coherencia con los objetivos misionales de IDECESAR.

Proyecciones para el 2025.

- ✓ Consolidar el mantenimiento de los Escenarios Deportivos.
- ✓ Ampliar la cobertura de las actividades físicas, recreativas y comunitarias en el los Escenarios Deportivos.
- ✓ Promover el uso y dinamización de los espacios comerciales, como fuente de sostenibilidad económica.
- ✓ Articulación de la actividad comercial con las dinámicas deportivas.
- ✓ Fortalecer trabajo articulado con la JAC.
- ✓ Aumentar el recaudo en los escenarios, con estrategias eficientes.
- ✓ Promover el uso y dinamización de la oficina de emprendimiento y desarrollo.

Auditoria Escenarios Deportivos

Los parques, espacios abiertos y escenarios deportivos tienen como propósito generar condiciones sostenibles para el pleno ejercicio de los derechos sociales y culturales. Su



finalidad es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, reducir la pobreza y la inequidad, así como fortalecer el desarrollo integral, solidario y corresponsable de la comunidad. De esta manera, se promueve la inclusión social a través de la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas.

Estos escenarios fomentan en todos los grupos poblacionales una cultura de vida activa y saludable, que se constituye en una estrategia fundamental de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante la práctica de la actividad física, el deporte y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

No obstante, es necesario resaltar que para que los escenarios construidos por la Gobernación del Cesar cumplan plenamente con su función social y deportiva, resulta indispensable fortalecer en la comunidad el sentido de pertenencia hacia dichos espacios.

Durante el primer semestre del año 2025, se han realizado seguimientos técnicos y operativos a los escenarios deportivos a cargo del IDECESAR, con el fin de verificar su estado físico, el cumplimiento de los contratos de arrendamiento vigentes y el funcionamiento general de los espacios.

Se han emitido observaciones y recomendaciones a los arrendatarios y responsables, así como se han documentado y reportado las novedades detectadas. las acciones y actividades desarrolladas en la supervisión.

Auditoria a La Productividad De Los Escenarios Deportivos

1. Escenarios deportivos.

▶ PLAZOLETA LA GOBERNACIÓN.

ESCENARIO DEPORTIVO	LOCAL	NOMBRE DEL LOCAL
PLAZOLETA GOBERNCIÓN	LOCAL 1	COSTEÑITOS
PLAZOLETA GOBERNCIÓN	LOCAL 2 (CAFETERIA)	BOCATTO

▶ MEGA PARQUE DE GARUPAL ETAPA I "CONTRATO DE COMODATO 2021 01 0019".

ESCENARIO DEPORTIVO	LOCAL	NOMBRE DEL LOCAL
GARUPAL	LOCAL 1	FRESCURA ACTIVA
GARUPAL	LOCAL 2	PIZZA EXPRESS
GARUPAL	LOCAL 3	FRUTOPPING
GARUPAL	LOCAL 5 (CAFETERIA)	BELLO PERRO



Escenario deportivo que cuenta con cuatro (4) locales comerciales arrendados, un salón comunal para eventos de la comunidad, que está a cargo de la presidenta de junta de acción comunal, cuenta con espacios deportivos y recreativos, con una cancha techada en buen estado donde se realizan torneo y actividades recreo deportivas. Hallazgo:

- ✓ Cancha de futbol con grama deteriorada.
- ✓ Juegos infantiles en mal estado.
- ✓ Gimnasio Biosaludable falta de mantenimiento de pintura.

► PARQUE NOVALITO "CONTRATO DE COMODATO 2021 01 0032".

ESCENARIO DEPORTIVO	LOCAL	NOMBRE DEL LOCAL
NOVALITO	LOCAL 1	GO DELI

Escenario Deportivo construido como un espacio recreativo y deportivo para fomentar la actividad física y el esparcimiento en la comunidad, promoviendo un estilo de vida saludable, cuenta con un local comercial en buen estado.

Hallazgo:

✓ Desgaste en áreas recreativas: Juegos infantiles con deterioro en su estructura y pintura que pueden representar riesgos.

► PARQUE BIO-SALUDABLE Y LUDICO-RECREATIVO DEL BARRIO LAS FLORES "CONTRATO DE COMODATO 2015 01 0018".

ESCENARIO DEPORTIVO	LOCAL	NOMBRE DEL LOCAL
LAS FLORES	LOCAL 1	NIKO RIKO
LAS FLORES	LOCAL 2	KO!
LAS FLORES	LOCAL 3	ALITAS HOUSE
LAS FLORES	LOCAL 4	CRONCHY & WOK

Este escenario beneficia a más de 14.000 habitantes, ofreciendo espacios de actividad física al aire libre, recreación y zonas de integración comunitaria. Su impacto ha sido positivo, cuenta con cuatro (4) locales comerciales en arriendo. Hallazgo:

✓ Mantenimiento de acueducto



▶ PLAZOLETA LA GOBERNACIÓN JUNTO CON CAFETERIA.

ESCENARIO DEPORTIVO	LOCAL	NOMBRE DEL LOCAL
PLAZOLETA GOBERNCIÓN	LOCAL 1	COSTEÑITOS
PLAZOLETA GOBERNCIÓN	LOCAL 2 (CAFETERIA)	BOCATTO

La plazoleta y cafetería fueron desarrolladas como un espacio de encuentro social y recreativo. Este lugar está destinado a actividades culturales, eventos comunitarios y esparcimiento, promoviendo la interacción entre los ciudadanos y el fortalecimiento de la vida comunitaria, también cuenta con un local comercial adicional a la cafetería el cual los dos (2) se encuentran arrendados.

PATINODROMO ELIAS OCHOA DAZA "CONTRATO DE COMODATO 2021 01 001".

ESCENARIO DEPORTIVO	LOCAL	NOMBRE DEL LOCAL
PATINODROMO	LOCAL 1	TIENDA DE PATINES
PATINODROMO	LOCAL 2	TIENDA DEPORTIVA A.C
PATINODROMO	LOCAL 3	CAFETERIA "COFFE PATIN"

Escenario deportivo de alto rendimiento, construido para la práctica, formación y competencia de patinaje en sus diferentes modalidades. Representa un espacio clave para el desarrollo deportivo de Valledupar y del Cesar, siendo referente en la región Caribe, cuenta con 3 locales, los cuales se encuentran actualmente en arriendo.

Hallazgo:

- ✓ Mantenimiento de baldosas
- ✓ Mantenimiento en acr
 ílicos en la pista
- ✓ Mantenimiento de pintura en el escenario

► COMPLEJO DEPORTIVO GUATAPURI "CONTRATO DE COMODATO 2023 01 0056".

ESCENARIO DEPORTIVO	LOCAL	NOMBRE DEL LOCAL
COMPLEJO GUATAPURI	LOCAL 1	LEFANT



Escenario de alto rendimiento, un espacio integral para la formación, práctica y competencia en diversas disciplinas deportivas. Este escenario fortalece el desarrollo del deporte de alto rendimiento en Valledupar, fomenta la participación comunitaria y promueve estilos de vida activos y saludables.

Además, se constituye en un punto de encuentro para procesos formativos, torneos y eventos que proyectan al departamento del Cesar a nivel regional y nacional. Hallazgo:

- ✓ Solucionar fuga de agua
- ✓ Mantenimiento a humedad en el techo del pasillo de la entrada
- ✓ Cambio de lámparas en la parte externa de la entrada principal (Hay vandalismo por esta zona, se roban constantemente la luminaria de la parte de afuera de los pasillos de los locales comerciales)

► COMPLEJO DE TENIS "CONTRATO DE COMODATO 2022 01 0072".

Fue creado como un escenario deportivo de referencia regional, destinado a la práctica, formación y competencia en esta disciplina. Su propósito es impulsar el desarrollo del tenis, apoyar el alto rendimiento, fortalecer el semillero de nuevos talentos y brindar a la comunidad un espacio adecuado para la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Hallazgo:

- ✓ Mantenimiento de pintura cancha
- ✓ Cambio o mantenimiento de luminaria

▶ BAÑOS COMUNITARIOS DE LA PLAZA DEL BARRIO 1° DE MAYO

Estos baños fueron construidos para mejorar las condiciones higiénicas de la comunidad, especialmente en eventos deportivos y actividades al aire libre.

▶ PARQUE DE LA NEVADA "CONTRATO DE COMODATO 2016 01 0011".

Con este escenario se busca mejorar la calidad de vida de la población del parque de la Nevada, brindando un escenario que combina deporte, recreación e interacción comunitaria. Hallazgo:

- ✓ Mantenimiento de pintura cancha
- ✓ Cambio o mantenimiento de luminaria
- ✓ Cambio de grama de la cancha sintética
- √ Vigilancia 24/7 para evitar vandalismo en la zona

PARQUE DIVINO NIÑO "CONTRATO DE COMODATO 2016 01 0012".

Cuenta con una cancha en excelente estado, la grama es totalmente nueva, se encuentra activo durante todo el día, con escuelas de formación deportivas, y espacio de gratuidad a la comunidad.



Hallazgo:

- ✓ Vandalismo en los locales, motivo por el cual los locales se encuentran desocupados.
- ✓ Falta más vigilancia y control.

Evidencias Fotográficas



























Análisis de Riesgos en los Escenarios Deportivos

En el marco de la supervisión de los escenarios deportivos a cargo de IDECESAR, se han identificado los siguientes riesgos:



Infraestructura:

Posible ocurrencia de accidentes a usuarios, deportistas o visitantes debido al deterioro, desgaste natural o falta de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones (grietas, luminarias dañadas, pisos en mal estado, equipos biosaludables deteriorados, entre otros).

Gestión Administrativa:

Se observa la necesidad de fortalecer los procesos administrativos y de control en los escenarios deportivos, con el fin de garantizar una gestión más eficiente y organizada. El riesgo principal radica en que, de no contar con mecanismos estandarizados de seguimiento y registro de actividades, podría disminuirse la efectividad en la toma de decisiones y en la sostenibilidad operativa de las instalaciones.

Financiero

Posible disminución en la eficiencia administrativa y en la generación de ingresos derivados de los escenarios deportivos, debido a la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y registro de las actividades. Este riesgo resalta la importancia de consolidar prácticas más estandarizadas y transparentes que permitan optimizar la gestión y garantizar la sostenibilidad de los escenarios.

Normativo y Legal

No se identifican riesgos significativos, actualmente los escenarios deportivos, cuentan con las pólizas y planes de emergencia actualizados.

Sostenibilidad y Medio Ambiente:

Actualmente no se evidencian riesgos significativos en materia ambiental, dado que los escenarios deportivos tienen un uso responsable de los recursos. Sin embargo, se considera necesario mantener un seguimiento continuo que garantice la sostenibilidad en el tiempo, ya que la ausencia de controles periódicos podría generar impactos negativos en el mediano o largo plazo

Análisis de Riesgos en los Escenarios Deportivos

En el marco de la supervisión de los escenarios deportivos a cargo de IDECESAR, se han identificado los siguientes riesgos.

Infraestructura:

Posible ocurrencia de accidentes a usuarios, deportistas o visitantes debido al deterioro, desgaste natural o falta de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones (grietas, luminarias dañadas, pisos en mal estado, equipos Biosaludable deteriorados, entre otros).

Gestión Administrativa:

Se observa la necesidad de fortalecer los procesos administrativos y de control en los escenarios deportivos, con el fin de garantizar una gestión más eficiente y organizada. El



riesgo principal radica en que, de no contar con mecanismos estandarizados de seguimiento y registro de actividades, podría disminuirse la efectividad en la toma de decisiones y en la sostenibilidad operativa de las instalaciones.

Financiero

Posible disminución en la eficiencia administrativa y en la generación de ingresos derivados de los escenarios deportivos, debido a la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y registro de las actividades. Este riesgo resalta la importancia de consolidar prácticas más estandarizadas y transparentes que permitan optimizar la gestión y garantizar la sostenibilidad de los escenarios.

Normativo y Legal

No se identifican riesgos significativos, actualmente los escenarios deportivos, cuentan con las pólizas y planes de emergencia actualizados.

Sostenibilidad y Medio Ambiente:

Actualmente no se evidencian riesgos significativos en materia ambiental, dado que los escenarios deportivos tienen un uso responsable de los recursos. Sin embargo, se considera necesario mantener un seguimiento continuo que garantice la sostenibilidad en el tiempo, ya que la ausencia de controles periódicos podría generar impactos negativos en el mediano o largo plazo.

RECOMENDACIONES

Infraestructura: Implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo periódico en cada escenario.

Gestión Administrativa: Estandarizar los procesos de control y registro de actividades, y capacitar al personal en gestión de escenarios.

Financiero: Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento financiero para optimizar ingresos y garantizar transparencia.

Normativo y Legal: Mantener actualizadas licencias, pólizas y planes de emergencia mediante revisiones periódicas.

Sostenibilidad y Medio Ambiente: Dar continuidad a las prácticas ambientales responsables y realizar seguimientos constantes para conservar la sostenibilidad.



INGRESOS RECIBIDOS POR LOS ESCENARIOS- AÑO 2025.

LAS FLORES INGRESOS		
ENERO	\$ 4,010,000.00	
FEBRERO	\$ 7,404,342.00	
MARZO	\$ 8,100,000.00	
ABRIL	\$ 8,330,187.00	
MAYO	\$ 8,000,205.00	
JUNIO	\$ 7,440,135.00	
TOTAL	\$ 43,284,869.00	

PATINODROMO INGRESOS		
ENERO	\$ 4,619,000.00	
FEBRERO	\$ 9,226,000.00	
MARZO	\$ 8,578,000.00	
ABRIL	\$ 6,799,000.00	
MAYO	\$ 6,049,000.00	
JUNIO	\$ 5,530,000.00	
TOTAL	\$ 40,801,000.00	

GUATAPURI INGRESOS		
ENERO	\$ 1,736,000.00	
FEBRERO	\$ 4,818,800.00	
MARZO	\$ 3,110,000.00	
ABRIL	\$ 1,090,000.00	
MAYO	\$ 2,550,000.00	
JUNIO	\$ 3,300,000.00	
TOTAL	\$ 16,604,800.00	

GARUPAL INGRESOS		
ENERO	\$ 1,781,000.00	
FEBRERO	\$ 4,280,000.00	
MARZO	\$ 5,435,000.00	
ABRIL	\$ 5,165,000.00	
MAYO	\$ 6,860,000.00	
JUNIO	\$ 6,885,000.00	
TOTAL	\$ 30,406,000.00	

Lizkaine Deigado M

Luz Karime Delgado Martínez Profesional Especializado.



OFICINA DE PROYECTOS

En el desarrollo del Programa de auditoria a esta Dependencia se le hizo solicitud formal de la Supervisión de los diferentes Convenios y Proyectos que están bajo su cargo. Ante lo cual le respondió a la OCI lo siguiente:

A continuación relaciono los convenios que desde la oficina de Proyectos se realizó Supervisión con su respectiva LIQUIDACION y los que actualmente se están supervisando durante el año 2024:

2. VIVERO (Apartes del Informe presentado por el Pasante Luis Zambrano de la Universidad Popular del Cesar – UPC, en el área de Control Interno)

El proyecto del vivero a cargo de la entidad IDECESAR tiene como objetivo promover la sostenibilidad ambiental y la educación ecológica en la comunidad. Este vivero se enfocará en la propagación de plantas nativas y especies ornamentales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad local.

El proyecto no solo mejorará el paisaje urbano, sino que también proporcionará oportunidades para el empleo y la formación, fortaleciendo así el tejido social. Con el apoyo de IDECESAR, el vivero se convertirá en un espacio de aprendizaje y colaboración, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al cuidado del medio ambiente.

HALLAZGOS.

Infraestructura

 Falta de financiamiento: según funcionarios, el vivero no cuenta con un presupuesto adecuado, como consecuencia el proyecto podría verse limitado en recursos para adquirir insumos y herramientas necesarias, para una buena producción y mayor rendimiento.

Respuesta:

En relación con la observación realizada respecto a la presunta falta de financiamiento del Vivero Departamental, es pertinente aclarar que el Convenio Interadministrativo No. 2024-01-0038 estableció desde su inicio un alcance y presupuesto claramente definidos, orientados a garantizar la operatividad y sostenibilidad del proyecto.

El alcance del convenio incluyó, entre otros aspectos:

1. Fortalecimiento del Vivero Departamental en un área de 5 hectáreas, con capacidad de producción anual de hasta cuatrocientas mil (400.000) especies



vegetales (frutales y maderables), para contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario y a la conservación de los recursos naturales del Departamento.

- 2. Operación del vivero Departamental.
- 3. Estrategias de educación ambiental relacionadas con la siembra de árboles para protección de cuencas y apoyo a la producción agrícola.
- 4. **Desarrollo de estrategias de mercado** que permitan posicionar al vivero como actor competitivo en la producción y venta de árboles, garantizando su sostenibilidad.
- 5. **Articulación con entidades nacionales, departamentales y locales** para fortalecer programas ambientales y productivos vinculados al vivero.
- 6. **Generación de 26 empleos directos**, derivados de la ejecución del proyecto.

Para el cumplimiento de estas actividades, el convenio dispuso de un presupuesto de QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$502.264.941,00), destinado a financiar los insumos, herramientas, contratación de personal y demás requerimientos técnicos y operativos necesarios.

En este sentido, es importante precisar que el proyecto sí cuenta con financiación asignada para su desarrollo y que, si bien se pueden presentar ajustes derivados de factores operativos o administrativos, no existe ausencia de recursos presupuestales que comprometa la ejecución del objeto convenido.

En cuanto al segundo hallazgo encontrado:

 "Falta de infraestructura: los trabajadores expresan inconformidad, ya que, existe la carencia de instalaciones adecuadas, porque fueron afectadas por la pasada ola invernal como fue el caso de los invernaderos, sistemas de riego, limitando en gran parte el crecimiento y la sostenibilidad del vivero por diversos factores climáticos no cuenta con espacios totalmente calificados".

Ante la situación encontrada presentamos evidencias fotográficas de las acciones y condiciones adelantadas en el Vivero Departamental que demuestran la existencia y funcionamiento de las instalaciones. Tal es el caso de la Infraestructura física del vivero, área administrativa y de apoyo a la operación del proyecto.











- 3. "Sistema de riego: los operarios dan a conocer que no cuentan con un sistema adecuado para el riego de las plántulas, causando afectaciones considerables, disminuyendo la producción y ocasionando pérdidas. La máquina que bombea el agua no ha estado disponible durante un periodo largo de tiempo (5 a 10 meses) por lo tanto dificulta la recolección de agua".
 - Utilizar un sistema fotovoltaico como fuente de energía renovable.
 - Habilitar pozos profundos y restablecimiento del sistema de riego, garantizando disponibilidad de agua para el crecimiento de especies vegetales".

Ante el tercer hallazgo discriminado anteriormente podemos dar respuesta a lo siguiente:

El Vivero Departamental ya cuenta con un suministro hídrico adecuado, actualmente cuenta con un sistema de riego por aspersión, lo que ayuda a garantizar la humedad requerida por las especies. Estas acciones han permitido asegurar la sostenibilidad de la producción y alcanzar un rendimiento óptimo en los procesos del vivero.







Cuarto hallazgo:

4. "Instalaciones no funcionales: los operarios del vivero expresan que no cuenta con instalaciones funciones en las diversas áreas que deberían existir, pues no hay oficinas ya que la zona está deteriorada por su ubicación geográfica y la que está en mejores condiciones se utiliza para guardar herramientas y otros implementos, así mismo, las baterías sanitarias están completamente obsoletas".

Respuesta

En cumplimiento de las actividades de control y mantenimiento de infraestructura, se llevó a cabo la revisión de las bodegas del Vivero Departamental, con el propósito de identificar y cuantificar el inventario final correspondiente al año 2024, verificando que los insumos, herramientas y materiales se mantuvieran en condiciones óptimas para su uso.

Como parte de esta actividad, se realizó limpieza general de las bodegas, retirando residuos, materiales en desuso y garantizando el orden de los elementos almacenados.

















Ante los avances de los Planes de mejoramiento de los hallazgos encontrados esta auditoria emite su concepto favorable pero no obstante deben tenerse en cuenta los riesgos relevantes para tenerlos en cuenta dada la importancia de la ejecución de este proyecto; los cuales se detallan a continuación:

5. Análisis de Riesgos

Se identificaron los siguientes riesgos:

- Infraestructura: Riesgo de accidentes por mal estado de las instalaciones.
- Administrativo: Pérdida de ingresos por falta de control.
- Normativo: Posibles sanciones por irregularidades en certificaciones.
- Sostenibilidad: Impacto ambiental negativo por falta de prácticas sostenibles.
- El no cumplimiento de las metas establecidas.



Profesional Especializado Oficina de Proyectos.

- Identificar los recursos (financieros, humanos, físicos, tecnológicos) asignados para lograr los objetivos definidos en el plan de acción anual de la entidad.
- Incluir en el plan de acción anual de la entidad proyectos según lo especificado en el plan indicativo cuatrienal.
- Definir una herramienta que genere informes de avance (tablero de control) para el sistema de seguimiento a los proyectos que se realizan en IDECESAR. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Publicar, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre los proyectos en ejecución, resaltando el componente de impacto social en los Grupos de Valor, especialmente en la generación de empleo.